

ANUNCIO PERFIL DEL CONTRATANTE

ASUNTO: ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE PROYECTOS DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS A DESARROLLAR EN EL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD, TRAMITACIÓN ORDINARIA –EVENTOS A CELEBRAR EN EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2019.-

Nº Expediente: CONTRATACIÓN 054/16

La Concejalía Delegada de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, con fecha 4 de junio de 2019, dictó el siguiente Decreto:

"DECRETO DE LA SRA. D^a VERÓNICA MESEGUER DEL PINO, CONCEJALA DELEGADA DE DEPORTES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE // EN SANTA CRUZ DE TENERIFE, A LA FECHA DE LA FIRMA.-

ASUNTO: ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE PROYECTOS DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS A DESARROLLAR EN EL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD, TRAMITACIÓN ORDINARIA –EVENTOS A CELEBRAR EN EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2019.- (EXPDTE. CONTRATACIÓN 054/16)

Visto el informe-propuesta emitido por el Servicio de Deportes, con el visto bueno de la Dirección Técnica de Deportes de este Ayuntamiento, de fecha 24 de mayo de 2019, cuyos antecedentes y fundamentos jurídicos son de la siguiente literalidad:

[[INFORME-PROPUESTA

-CONSIDERACIÓN PREVIA-

Por este Servicio gestor se emitió con fecha 1 de abril de 2019 informe-propuesta en relación con el asunto del epígrafe, habiéndose incluido por error en su parte dispositiva la propuesta de celebración de contratos de organización de eventos que ya habían sido celebrados sin mediar, previamente, la adjudicación y formalización del contrato. Si bien el retraso en la tramitación del expediente resulta únicamente imputable a la carga administrativa existente en esta Administración, por lo tanto no imputable a los licitadores, no resulta procedente, de conformidad con el procedimiento establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación y en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, proponer la adjudicación de contratos en el ámbito del presente procedimiento relacionados con eventos ya celebrados con anterioridad.

Con fecha 15 de abril de 2019 fue emitido nuevo informe-propuesta que tenía por objeto reformular el emitido con fecha 1 de abril de 2019. Con fecha 23 de mayo de 2019 fue emitido informe de la Intervención General, emitido de conformidad con observaciones; dicha observación es la que a continuación se transcribe:

Código Seguro De Verificación	KeTGK7pdeD2COcewV2dETA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Concepcion Leiracha	Firmado	06/06/2019 14:10:42
Observaciones		Página	1/40
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/KeTGK7pdeD2COcewV2dETA==		



<< Se propone la disposición del gasto para la contratación de servicios que vista el acta de negociación de fecha 5 de febrero de 2019 debieron de prestarse con carácter previo a la adjudicación, toda vez que el evento “XI Mitin Atletismo Santa Cruz de Tenerife” figura como fechas de celebración los días **19 de enero**, 17 de abril y 25 de mayo de 2019. Habiéndose propuesto en Informe de fecha 15 de abril de 2019 el desistimiento de una serie de *proyectos por tratarse de eventos ya celebrados con carácter previo a la adjudicación*, deberá ajustarse el importe de la aportación económica al Club de Corredores Tenerife Santa Cruz, teniéndose por desistido el evento de fecha 19 de enero de 2019. >>

El presente informe-propuesta tiene por objeto reformular el emitido con fecha 15 de abril de 2019, aplicándose en su parte dispositiva la observación efectuada por la Intervención General a los efectos previstos en el artículo 12.5 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local

-ANTECEDENTES.-

Primero.- La Presidencia del extinto Organismo Autónomo de Deportes, mediante Resolución de 23 de marzo de 2017, aprobó el expediente de contratación de referencia, por procedimiento negociado con publicidad, tramitación ordinaria, aprobándose asimismo los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que rigen la contratación; en el referido acuerdo se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación en los términos previstos en los pliegos que rigen la contratación, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife y en el Perfil del Contratante.

El gasto inherente a la contratación fue aprobado por el Consejo Rector del extinto Organismo Autónomo de Deportes en sesión ordinaria celebrada el día 22 de marzo de 2017. Dicho gasto se desglosa en las siguientes cantidades máximas:

- EUROS CUARENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y SEIS CON SIETE CÉNTIMOS (42.056,07 €), IGIC excluido, más EUROS DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (2.943,93 €) en concepto de IGIC con cargo al ejercicio 2017.
- EUROS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO DOCE CON QUINCE CÉNTIMOS (84.112'15 €), IGIC excluido, más EUROS CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (5.887'85 €) en concepto de IGIC con cargo al ejercicio 2018.
- EUROS CUARENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y SEIS CON SIETE CÉNTIMOS (42.056,07 €), IGIC excluido, más EUROS DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (2.943,93 €) en concepto de IGIC con cargo al ejercicio 2019.

Asimismo fue aprobada la emisión de los documentos contables en fase “A” que se relacionan a continuación, con cargo a las aplicaciones presupuestarias detalladas:

EJERCICIO	APLICACIÓN	IMPORTE (IGIC incluido)	DURACION	DOC. “A”
2017	M5230.34120.22609	45.000'00 €	01/07/2017- 31/12/2017	220170000271

Código Seguro De Verificación	KeTGK7pdeD2C0cewV2dETA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Concepcion Leiracha	Firmado	06/06/2019 14:10:42
Observaciones		Página	2/40
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/KeTGK7pdeD2C0cewV2dETA==		



2018	M5230.34120.22609	90.000'00 €	01/01/2018- 31/12/2018	220179000011
2019	M5230.34120.22609	45.000'00 €	01/01/2019- 30/06/2019	

A efectos indicativos, el crédito disponible para la contratación de eventos a celebrar durante el primer semestre del presente año 2019 asciende a la cantidad de EUROS CUARENTA Y CINCO MIL (45.000,00 €), IGIC incluido.

Conforme establece la cláusula 1.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP) que rige la contratación “*El objeto del presente pliego es el de fijar las condiciones a que habrán de ajustarse las contrataciones que puedan celebrarse en su ámbito, determinándose las condiciones de organización y ejecución de proyectos presentados por Entidades promotoras de eventos deportivos a celebrar en el municipio de Santa Cruz de Tenerife que resulten seleccionados por el Organismo Autónomo de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, compartiendo ambas Entidades (promotores y Organismo Autónomo de Deportes) determinadas tareas organizativas conforme a los proyectos técnicos que se aprueben por el Organismo Autónomo, pudiéndose aportar por ambas partes medios económicos, técnicos, humanos y materiales y determinándose y definiéndose su alcance concreto en el clausulado de los respectivos contratos que, en el ámbito del presente pliego, puedan celebrarse*”.

Conforme establecen los párrafos penúltimo y último de la cláusula 6 del PCAP “*El Organismo Autónomo de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife no estará, en ningún caso, obligado a ejecutar la totalidad del gasto máximo estimado destinado a financiar el coste de los contratos a celebrar en el ámbito de la presente licitación*” y “*El coste de cada una de las contrataciones que se celebren al amparo de la presente licitación vendrá determinado por la aplicación de sus condiciones específicas sin que, en ningún caso, el importe unitario de cada contratación pueda superar la cantidad de EUROS DIECIOCHO MIL (18.000,00 €), IGIC excluido*”.

Asimismo, la cláusula 9 del PCAP, respecto del pazo de vigencia de la licitación y de los contratos a celebrar en su ámbito, es de la siguiente literalidad:

“9.- PLAZO DE VIGENCIA DE LA LICITACIÓN Y DE LOS CONTRATOS A CELEBRAR EN SU ÁMBITO.-

9.1.- *Los proyectos de organización de eventos deportivos que podrán contratarse en el ámbito del presente procedimiento han de venir referidos a eventos a celebrar en el período comprendido entre el día uno (1) de julio de 2017 y el día treinta (30) de junio de 2019; todo ello sin perjuicio de que los pliegos que rigen las citadas contrataciones puedan ser prorrogados, por períodos de doce (12) meses, hasta el día treinta (30) de junio de 2021 como fecha máxima.*

9.2.- *Durante el plazo de vigencia podrán suscribirse cuantos contratos derivados del mismo sean necesarios, siempre con estricta sujeción a las condiciones generales establecidas en el presente Pliego y a las específicas que se determinen con motivo de la formalización de cada uno de ellos.*

9.3.- *La vigencia de los contratos que puedan celebrarse en el ámbito de la presente licitación, al tratarse de eventos con ejecución en fechas o períodos puntuales, se circunscribirá a la propia duración del mismo, sin que se pueda contratar más de una edición del mismo.”.*

Código Seguro De Verificación	KeTGK7pdeD2COcewV2dETA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Concepcion Leiracha	Firmado	06/06/2019 14:10:42
Observaciones		Página	3/40
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/KeTGK7pdeD2COcewV2dETA==		



El anuncio de licitación fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife número 39, de 31 de marzo de 2017, así como, en la misma fecha, en el Perfil del Contratante.

Segundo.- El Pleno de este Ayuntamiento adoptó acuerdo el día 31 de marzo de 2017, por el que se dispuso la extinción de la personalidad jurídica del Organismo Autónomo de Deportes con efectos del día 31 de diciembre de 2017, acuerdo que, finalizado el plazo de exposición pública y tras los trámites procedimentales oportunos, por Resolución del Sr. Secretario General del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 10 de julio de 2017, se declaró elevado a definitivo.

En ejecución del referido acuerdo, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 29 de diciembre de 2017, en relación con diversas contrataciones –entre las que se encuentra la que es objeto del presente informe propuesta- que habrían de ser gestionadas por la unidad competente en materia de Deportes a partir del 1 de enero de 2018, autorizó el compromiso de gasto futuro por los importes y con cargo a las aplicaciones presupuestarias identificadas en dicho acuerdo, relativos a gastos ya aprobados por el Consejo Rector del extinto Organismo Autónomo de Deportes en el momento procedimental oportuno y previos los trámites e informes pertinentes.

Tercero.- En relación con eventos a celebrar durante el primer semestre del año 2019, mediante Decreto de la Concejalía Delegada de Deportes de fecha 23 de agosto de 2018, se dispuso la apertura del plazo de presentación de solicitudes de participación en el procedimiento (publicación en el BOP de Santa Cruz de Tenerife nº 107, de 5 de septiembre de 2018, y en la misma fecha en el Perfil de Contratante).

Con fecha 21 de noviembre de 2018 se reunió la Mesa de Contratación (reunión nº 12) al objeto de proceder a la apertura de los sobres que contenían las solicitudes de participación para la organización de eventos deportivos con celebración programada durante el primer semestre del año 2019 y proceder a la calificación y comprobación de la documentación aportada por los interesados en los términos previstos en la cláusula 14 del PCAP, acordando requerir en subsanación a los interesados identificados en el acta de la citada reunión.

Conforme al anuncio de licitación del procedimiento, con fecha 24 de noviembre de 2018 finalizaba el plazo de presentación de ofertas relacionadas con los eventos a celebrar durante el primer semestre del año 2019; ante la perentoriedad del plazo y las incidencias que motivaron el retraso en la tramitación del expediente, mediante Decreto de la Concejalía Delegada de Deportes de fecha 14 de diciembre se acordó la ampliación del plazo indicado hasta el día 26 de diciembre de 2018; por su parte, con fecha 17 de diciembre de 2018 fueron remitidas a los licitadores admitidos y a los que subsanaron en plazo sus solicitudes de participación las correspondientes cartas de invitación a fin de que presentaran sus ofertas.

Cuarto.- El acta de la reunión número 13 de la Mesa de Contratación constituida en el procedimiento de referencia celebrada el día 16 de enero de 2019 es de la siguiente literalidad:

[[Constituida la Mesa al objeto de proceder a la apertura de los sobres que contienen las ofertas para la organización de eventos deportivos correspondientes al primer semestre del año 2019, presentadas previas las cartas de invitación cursadas al efecto, y proceder al examen de las mismas conforme a lo establecido en la cláusula 18.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación.

Código Seguro De Verificación	KeTGK7pdeD2COcewV2dETA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Concepcion Leiracha	Firmado	06/06/2019 14:10:42
Observaciones		Página	4/40
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/KeTGK7pdeD2COcewV2dETA==		



Por el Jefe de la Sección de Coordinación y Gestión Administrativa del Servicio de Deportes se informa que todas las entidades licitadoras a las que, en ejecución de lo acordado por la Mesa de Contratación en su reunión nº 12 de fecha 21 de noviembre de 2018, se requirió subsanación de la documentación presentada en la solicitud de participación en el procedimiento procedieron a efectuar aquella de conformidad, con la excepción del CLUB DEPORTIVO AHUR ACHINECH – CIF G-76643956, no habiéndosele cursado, por tanto, carta de invitación para presentación de oferta. Por otra parte se informó también que la ASOCIACIÓN DEPORTIVA SANTA CRUZ CLUB BALONCESTO – CIF G-38741617, entidad cuya solicitud de participación fue admitida, no presentó oferta alguna pese a habersele cursado carta de invitación al respecto.

Tomada razón de lo informado, se ordena por la Presidencia el inicio del acto público, al que asisten, en representación de las entidades licitadoras y previa identificación, las siguientes personas:

- En representación de la entidad CLUB DEPORTIVO ARRANCADILLA, D. J.Á.R.P.
- En representación de la entidad J. MOTOR ASOCIACIÓN, D. J.G.C.
- En representación de la entidad CLUB DEPORTIVO CROSSFAST 49, D. F.J.R.G. y D. I.S.G.
- En representación de la entidad CLUB DEPORTIVO VALLIVANA, D. F.S.L.
- En representación de la entidad CLUB PATÍN AÑAZO, Dª I.B.C.A.
- En representación de la entidad CLUB DEPORTIVO PATÍN LICEO SANTANA, D. C.J.S.D.
- En representación de la entidad ASOCIACIÓN DEPORTIVA Y CULTURAL DE MINIFUTBOL “NovaSports”, D. F.J.G.M.

A continuación, por la Secretaria de la Mesa se procede a la apertura de las siguientes ofertas presentadas dentro del plazo establecido en los anuncios publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife y en el Perfil del contratante del portal web del Excmo. Ayuntamiento:

1. CLUB CORREDORES TENERIFE SANTA CRUZ – CIF G-38229977
2. CLUB DEPORTIVO OHANA TRIATLÓN – CIF G-38967477
3. KARUNA ASOCIACION CANARIA DE YOGA Y TERAPIAS TAILANDESAS – CIF G-76766047
4. DG EVENTOS, S.L. – CIF B-35781160
5. CLUB DEPORTIVO TENERIFE IBERIA TOSCAL FUTBOL SALA – CIF G-38248878
6. CLUB TENIS PABELLÓN DE SANTA CRUZ DE TENERIFE – CIF G-38342986
7. FEDERACIÓN DE LUCHA CANARIA DE TENERIFE – CIF G-38060612
8. CLUB DEPORTIVO ARRANCADILLA – CIF G-76627850
9. J. MOTOR ASOCIACIÓN – CIF G-76617596
10. CLUB DEPORTIVO CROSSFAST 49 – CIF 76698984
11. CLUB DEPORTIVO VALLIVANA – CIF G-76614064
12. FEDERACIÓN CANARIA DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO – CIF G-38324182
13. CLUB AXEL CARPEY SANTA CRUZ CIF G-76547538 Y CLUB PATÍN AÑAZO – CIF G-38401394 (PROPUESTA CONJUNTA)
14. CLUB PATÍN AÑAZO – CIF G-38401394.
15. CLUB AXEL CARPEY SANTA CRUZ – CIF G-76547538
16. CLUB DEPORTIVO PATÍN LICEO SANTANA – CIF G-76737584
17. C.B. 1939 CANARIAS S.A.D.- CIF A-76614999
18. ASOCIACIÓN DEPORTIVA Y CULTURAL DE MINIFUTBOL “NovaSports” – CIF G-76682640
19. CLUB DEPORTIVO MILLA CHICHARRERA – CIF G-38952479
20. CLUB DEPORTIVO TENETEIDE – CIF G-38600532
21. ASOCIACIÓN CANARIA SOCIOEDUCATIVA DE KICKBOXING Y MUAY TAHI KANKUS – CIF G-76756287
22. REAL CLUB NÁUTICO DE TENERIFE – CIF G-38036190
23. CLUB DEPORTIVO NIZANA – CIF G-76646686

Código Seguro De Verificación	KeTGK7pdeD2C0cewV2dETA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Concepcion Leiracha	Firmado	06/06/2019 14:10:42
Observaciones		Página	5/40
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/KeTGK7pdeD2C0cewV2dETA==		



Por los miembros de la Mesa de Contratación se procede al examen de las ofertas presentadas por los licitadores. En relación con la oferta presentada por el CLUB DEPORTIVO VALLIVANA – CIF G-76614064 se detecta que si bien la oferta económica no se consigna en el espacio específicamente destinado para ello en el modelo Anexo V del PCAP, dicha oferta se concreta en otro espacio del citado modelo, por lo que al poder identificarse de forma indubitada por la Mesa de Contratación el importe de la oferta se califica de conformidad.

Por consiguiente el resultado del examen y calificación es el siguiente:

A).- Se califican de conformidad por ajustarse a todos los requisitos establecidos en la cláusula 17 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación las siguientes ofertas:

- CLUB CORREDORES TENERIFE SANTA CRUZ – CIF G-38229977
- CLUB DEPORTIVO OHANA TRIATLÓN – CIF G-38967477
- KARUNA ASOCIACION CANARIA DE YOGA Y TERAPIAS TAILANDESAS – CIF G-76766047
- DG EVENTOS, S.L. – CIF B-35781160
- CLUB DEPORTIVO TENERIFE IBERIA TOSCAL FUTBOL SALA – CIF G-38248878
- CLUB TENIS PABELLÓN DE SANTA CRUZ DE TENERIFE – CIF G-38342986
- FEDERACIÓN DE LUCHA CANARIA DE TENERIFE – CIF G-38060612
- CLUB DEPORTIVO ARRANCADILLA – CIF G-76627850
- J. MOTOR ASOCIACIÓN – CIF G-76617596
- CLUB DEPORTIVO CROSSFAST 49 – CIF 76698984
- CLUB DEPORTIVO VALLIVANA – CIF G-76614064
- FEDERACIÓN CANARIA DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO – CIF G-38324182
- CLUB AXEL CARPEY SANTA CRUZ CIF G-76547538 Y CLUB PATÍN AÑAZO – CIF G-38401394 (PROPUESTA CONJUNTA)
- CLUB PATÍN AÑAZO – CIF G-38401394.
- CLUB AXEL CARPEY SANTA CRUZ – CIF G-76547538
- CLUB DEPORTIVO PATÍN LICEO SANTANA – CIF G-76737584
- C.B. 1939 CANARIAS S.A.D.- CIF A-76614999
- ASOCIACIÓN DEPORTIVA Y CULTURAL DE MINIFUTBOL “NovaSports” – CIF G-76682640
- CLUB DEPORTIVO TENETEIDE – CIF G-38600532
- ASOCIACIÓN CANARIA SOCIOEDUCATIVA DE KICKBOXING Y MUAY TAHI KANKUS – CIF G-76756287
- REAL CLUB NÁUTICO DE TENERIFE – CIF G-38036190

B).- En relación con las restantes ofertas se detectan los siguientes defectos subsanables:

- CLUB DEPORTIVO MILLA CHICHARRERA – CIF G-38952479. Faltan las propuestas de pólizas de seguro de responsabilidad civil y de seguro de accidentes o certificaciones acreditativas de su existencia.

C).- Con respecto a la oferta presentada por el CLUB DEPORTIVO NIZANA – CIF G-76646686, la oferta presentada por el interesado no se ajusta al modelo Anexo V del PCAP, puesto que sólo rellena parcialmente dicho Anexo sin que pueda identificarse por la Mesa de Contratación información relevante para el procedimiento.

A la vista de todo lo expuesto, la Mesa de Contratación acordó:

PRIMERO.- Calificar de conformidad las ofertas presentadas relacionadas en el apartado A).

Código Seguro De Verificación	KeTGK7pdeD2C0cewV2dETA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Concepcion Leiracha	Firmado	06/06/2019 14:10:42
Observaciones		Página	6/40
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/KeTGK7pdeD2C0cewV2dETA==		



SEGUNDO.- Requerir a CLUB DEPORTIVO MILLA CHICHARRERA – CIF G-3895247 cuya oferta presenta el defecto identificado en el apartado B) a fin de que, en el improrrogable plazo de tres (3) días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción del requerimiento, proceda a su subsanación.

TERCERO.- Excluir del procedimiento la oferta presentada por la entidad CLUB DEPORTIVO NIZANA – CIF G-76646686, por el motivo expuesto en el apartado C).

CUARTO.- Tener por desistida en el presente procedimiento a la entidad CLUB DEPORTIVO AHUR ACHINECH – CIF G-76643956 al no haber subsanado la documentación presentada en su solicitud de participación; asimismo, tener por desistida a la entidad ASOCIACIÓN DEPORTIVA SANTA CRUZ CLUB BALONCESTO – CIF G-38741617 cuya solicitud de participación fue admitida, al no haber presentado oferta alguna pese a habérsele cursado carta de invitación al respecto.

QUINTO.- Remitir el expediente junto con las ofertas calificadas de conformidad a la Dirección Técnica de Deportes a efectos de emisión de informe técnico. La oferta del CLUB DEPORTIVO MILLA CHICHARRERA – CIF G-3895247 sólo será remitida a informe en el caso de que sea subsanada en el plazo conferido al efecto.

SEXTO.- Notificar a las entidades desistidas y excluida, debiéndose publicar la presente acta en el Perfil de Contratante de este Ayuntamiento.]]

Con fecha 22 de enero de 2019, en todos los casos, fueron practicados el requerimiento y las notificaciones identificadas en los apartados SEGUNDO, TERCERO y CUARTO del acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación, materializándose la publicación del acta de la Mesa en el Perfil de Contratante el día 21 de enero de 2019.

Quinto.- Con fecha 24 de enero de 2019, dentro del plazo conferido al efecto, el CLUB DEPORTIVO MILLA CHICHARRERA procedió a aportar, en subsanación, las propuestas de pólizas de seguro de responsabilidad civil y de seguro de accidentes o certificaciones acreditativas de su existencia que le habían sido requeridas.

Sexto.- Con fecha 5 de febrero de 2019 fueron aportadas por la Dirección Técnica de Deportes a efectos de su unión al expediente las actas de negociación efectuada con los licitadores admitidos; asimismo, con fecha 11 de febrero de 2019 el referido órgano emitió informe técnico en relación con los proyectos que se propone desestimar por no ser susceptibles de ser incorporados a la programación deportiva de este Ayuntamiento debido a las circunstancias que en él se exponen.

Séptimo.- El acta de la reunión número 14 de la Mesa de Contratación constituida en el procedimiento de referencia celebrada el día 19 de febrero de 2019 es de la siguiente literalidad:

[[Constituida la Mesa al objeto de tomar razón del informe de la Dirección Técnica de Deportes relativo a las negociaciones efectuadas con los promotores en relación con la documentación obrante en los Sobres nº 2 aportados por ellos y posterior emisión de propuesta al órgano de contratación, se ordena por la Presidencia el inicio del acto.

Se procede a dar cuenta del contenido de las actas de negociación aportadas por la Dirección Técnica de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife con fecha 5 de febrero de 2019.

Las actas de negociación aportadas son de la siguiente literalidad:

Código Seguro De Verificación	KeTGK7pdeD2COcewV2dETA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Concepcion Leiracha	Firmado	06/06/2019 14:10:42
Observaciones		Página	7/40
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/KeTGK7pdeD2COcewV2dETA==		



<<Reunidos por una parte, D C.J.S.D., D.N.I: x en representación de Club Patín Liceo Santana, CIF:G-76737584 y por otra Jordi Bercedo Toledo en representación del Servicio de Deportes del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, acuerdan, en función de lo establecido en el apartado 10.3 del procedimiento de adjudicación de la contratación administrativa de proyectos de organización de eventos deportivos a celebrar en el municipio de Santa Cruz de Tenerife en el primer semestre de 2019, la siguiente aportación por ambas parte en el evento deportivo, “Campeonato de Canarias de Inline Freestyle 2019”, a celebrarse en Santa Cruz de Tenerife el día 30 de marzo de 2019.

Servicio de Deportes Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife:

- Aportación del Pabellón Municipal Pancho Camurria.
- Aportación del dispositivo sanitario por importe máximo de 396€ (trescientos noventa y seis euros) y de efectivos de protección civil.
- Difusión de eventos en los medios de comunicación disponibles por parte del Servicio de Deportes (Redes Sociales, Web Municipal, cuñas de radio, etc.).

Club Patín Liceo Santana:

- Coordinación y Organización técnica y operativa del Evento.
- Aportar los permisos y cánones federativos correspondientes.
- Aportación de todos los seguros y permisos necesarios para la celebración del evento.
- Aportación del material necesario para la correcta celebración del evento.

Reunidos por una parte, D. F.G.F., D.N.I:x en representación del Club Deportivo Ohana Triatlón, CIF:G-38967477 y por otra Jordi Bercedo Toledo en representación del Servicio de Deportes del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, acuerdan, en función de lo establecido en el apartado 10.3 del procedimiento de adjudicación de la contratación administrativa de proyectos de organización de eventos deportivos a celebrar en el municipio de Santa Cruz de Tenerife en el primer semestre de 2019, la siguiente aportación por ambas parte en el evento deportivo, “Ocean Lava Tenerife 2019”, a celebrarse en Santa Cruz de Tenerife el día 17 de febrero de 2019.

Servicio de Deportes Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife:

- Aportación económica de 5.000 € (cinco mil euros).
- Solicitud de los permisos municipales correspondientes.
- Aportación del dispositivo sanitario por un importe máximo de 1656€ (mil seiscientos cincuenta y seis euros), plan de seguridad y efectivos de protección civil.
- Infraestructuras disponibles por parte del Servicio de Deportes del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.
- Difusión de eventos en los medios de comunicación disponibles por parte del Servicio de Deportes (Redes Sociales, Web Municipal, cuñas de radio, etc.).

Club Deportivo Ohana Triatlón:

- Coordinación y Organización técnica y operativa del Evento.
- Aportar los permisos y cánones federativos correspondientes.
- Aportación de todos los seguros y permisos necesarios para la celebración del evento.
- Aportación del material necesario para la correcta celebración del evento.
- Cubrir todos los gastos restantes para la correcta organización del evento.

Reunidos por una parte, D. J.H.D., D.N.I: x en representación de Federación de Lucha Canaria de Tenerife, CIF:G-38060612 y por otra Jordi Bercedo Toledo en representación del Servicio de Deportes del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, acuerdan, en función de lo

Código Seguro De Verificación	KeTGK7pdeD2C0cewV2dETA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Concepcion Leiracha	Firmado	06/06/2019 14:10:42
Observaciones		Página	8/40
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/KeTGK7pdeD2C0cewV2dETA==		



establecido en el apartado 10.3 del procedimiento de adjudicación de la contratación administrativa de proyectos de organización de eventos deportivos a celebrar en el municipio de Santa Cruz de Tenerife en el primer semestre de 2019, la siguiente aportación por ambas parte en el evento deportivo, **“Gala 75 aniversario Federación de Lucha Canaria de Tenerife”**, a celebrarse en Santa Cruz de Tenerife el día 11 de enero de 2019.

Servicio de Deportes Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife:

- Aportación económica de 10.400 € (Diez mil cuatrocientos euros).
- Difusión de eventos en los medios de comunicación disponibles por parte del Servicio de Deportes (Redes Sociales, Web Municipal, cuñas de radio, etc.).

Federación de Lucha Canaria de Tenerife:

- Coordinación y Organización técnica y operativa del Evento.
- Aportación de todos los seguros y permisos necesarios para la celebración del evento.
- Aportación del material necesario para la correcta celebración del evento.
- Cubrir todos los gastos restantes para la correcta organización del evento.

Reunidos por una parte, D. P.A.R., D.N.I: X en representación del Club Deportivo Teneteide, CIF:G-38600532 y por otra Jordi Bercedo Toledo en representación del Servicio de Deportes del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, acuerdan, en función de lo establecido en el apartado 10.3 del procedimiento de adjudicación de la contratación administrativa de proyectos de organización de eventos deportivos a celebrar en el municipio de Santa Cruz de Tenerife en el primer semestre de 2019, la siguiente aportación por ambas parte en el evento deportivo, **“XVIII Trofeo Open Ciudad de Santa Cruz de Tenerife”**, a celebrarse en Santa Cruz de Tenerife los días 24,25 y 26 de mayo de 2019.

Servicio de Deportes Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife:

- Aportación económica de 200€ (doscientos euros).
- Aportación de la Piscina Municipal Acidalio Lorenzo.
- Solicitud de los permisos municipales correspondientes.
- Aportación del dispositivo sanitario, plan de seguridad y de efectivos de protección civil.
- Infraestructuras disponibles por parte del Servicio de Deportes del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.
- Difusión de eventos en los medios de comunicación disponibles por parte del Servicio de Deportes (Redes Sociales, Web Municipal, cuñas de radio, etc.).

Club Deportivo Teneteide:

- Coordinación y Organización técnica y operativa del Evento.
- Aportar los permisos y cánones federativos correspondientes.
- Aportación de todos los seguros y permisos necesarios para la celebración del evento.
- Aportación del material necesario para la correcta celebración del evento.
- Cubrir todos los gastos restantes para la correcta organización del evento.

Reunidos por una parte, D. P.A.R., D.N.I: X en representación del Club Deportivo Teneteide, CIF:G-38600532 y por otra Jordi Bercedo Toledo en representación del Servicio de Deportes del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, acuerdan, en función de lo establecido en el apartado 10.3 del procedimiento de adjudicación de la contratación administrativa de proyectos de organización de eventos deportivos a celebrar en el municipio de Santa Cruz de Tenerife en el primer semestre de 2019, la siguiente aportación por ambas parte en el evento

Código Seguro De Verificación	KeTGK7pdeD2COcewV2dETA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Concepcion Leiracha	Firmado	06/06/2019 14:10:42
Observaciones		Página	9/40
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/KeTGK7pdeD2COcewV2dETA==		



deportivo, “**Copa de Clubes de Natación (División de Honor y Primera División)**”, a celebrarse en Santa Cruz de Tenerife en el primer semestre de 2019

Servicio de Deportes Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife:

- Aportación económica de 200€ (doscientos euros).
- Aportación de la Piscina Municipal Acidalio Lorenzo.
- Solicitud de los permisos municipales correspondientes.
- Aportación del dispositivo sanitario por importa máximo de 496e (cuatrocientos noventa y cinco euros), plan de seguridad y de efectivos de protección civil.
- Infraestructuras disponibles por parte del Servicio de Deportes del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.
- Difusión de eventos en los medios de comunicación disponibles por parte del Servicio de Deportes (Redes Sociales, Web Municipal, cuñas de radio, etc.).

Club Deportivo Teneteide:

- Coordinación y Organización técnica y operativa del Evento.
- Aportar los permisos y cánones federativos correspondientes.
- Aportación de todos los seguros y permisos necesarios para la celebración del evento.
- Aportación del material necesario para la correcta celebración del evento.
- Cubrir todos los gastos restantes para la correcta organización del evento.

Reunidos por una parte, D. P.A.R., D.N.I: X en representación del Club Deportivo Teneteide, CIF:G-38600532 y por otra Jordi Bercedo Toledo en representación del Servicio de Deportes del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, acuerdan, en función de lo establecido en el apartado 10.3 del procedimiento de adjudicación de la contratación administrativa de proyectos de organización de eventos deportivos a celebrar en el municipio de Santa Cruz de Tenerife en el primer semestre de 2019, la siguiente aportación por ambas parte en el evento deportivo, “**Campeonato Regional de Invierno 2019 Junior e infantil de Natación**”, a celebrarse en Santa Cruz de Tenerife 25,26 y 27 de enero 2019

Servicio de Deportes Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife:

- Aportación económica de 500€ (quinientos euros).
- Aportación de la Piscina Municipal Acidalio Lorenzo.
- Solicitud de los permisos municipales correspondientes.
- Infraestructuras disponibles por parte del Servicio de Deportes del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.
- Difusión de eventos en los medios de comunicación disponibles por parte del Servicio de Deportes (Redes Sociales, Web Municipal, cuñas de radio, etc.).

Club Deportivo Teneteide:

- Coordinación y Organización técnica y operativa del Evento.
- Aportar los permisos y cánones federativos correspondientes.
- Aportación de todos los seguros y permisos necesarios para la celebración del evento.
- Aportación del material necesario para la correcta celebración del evento.
- Cubrir todos los gastos restantes para la correcta organización del evento.

Reunidos por una parte, D. F.B.C., D.N.I: X en representación del Club Deportivo Crossfast 49, CIF:G-76698984 y por otra Jordi Bercedo Toledo en representación del Servicio de Deportes del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, acuerdan, en función de lo establecido

Código Seguro De Verificación	KeTGK7pdeD2C0cewV2dETA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Concepcion Leiracha	Firmado	06/06/2019 14:10:42
Observaciones		Página	10/40
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/KeTGK7pdeD2C0cewV2dETA==		



en el apartado 10.3 del procedimiento de adjudicación de la contratación administrativa de proyectos de organización de eventos deportivos a celebrar en el municipio de Santa Cruz de Tenerife en el primer semestre de 2019, la siguiente aportación por ambas partes en el evento deportivo, “**Crossfast Race Cívico Militar Santa Cruz de Tenerife 2019**”, a celebrarse en Santa Cruz de Tenerife el día 23 de junio de 2019.

Servicio de Deportes Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife:

- Aportación económica de 6.000 € (seis mil euros).
- Solicitud de los permisos municipales correspondientes.
- Aportación del dispositivo sanitario por importe máximo de 198€ (ciento noventa y ocho euros) y de efectivos de protección civil.
- Infraestructuras disponibles por parte del Servicio de Deportes del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.
- Difusión de eventos en los medios de comunicación disponibles por parte del Servicio de Deportes (Redes Sociales, Web Municipal, cuñas de radio, etc.).

Club Deportivo Crossfast 49:

- Coordinación y Organización técnica y operativa del Evento.
- Aportar los permisos y cánones federativos correspondientes.
- Aportación de todos los seguros y permisos necesarios para la celebración del evento.
- Aportación del material necesario para la correcta celebración del evento.
- Cubrir todos los gastos restantes para la correcta organización del evento.

Reunidos por una parte, D.F.H.R., D.N.I: X en representación de Cantera Base 1939 Canarias SAD, CIF:A-76614999 y por otra Jordi Bercedo Toledo en representación del Servicio de Deportes del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, acuerdan, en función de lo establecido en el apartado 10.3 del procedimiento de adjudicación de la contratación administrativa de proyectos de organización de eventos deportivos a celebrar en el municipio de Santa Cruz de Tenerife en el primer semestre de 2019, la siguiente aportación por ambas partes en el evento deportivo, “**VI Torneo de Baloncesto Puertos de Tenerife**”, a celebrarse en Santa Cruz de Tenerife en el primer semestre de 2019.

Servicio de Deportes Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife:

- Solicitud de los permisos municipales correspondientes.
- Aportación del dispositivo sanitario por un importe máximo de 165€ (ciento sesenta y cinco euros) y de efectivos de protección civil.
- Difusión de eventos en los medios de comunicación disponibles por parte del Servicio de Deportes (Redes Sociales, Web Municipal, cuñas de radio, etc.).

Cantera Base 1939 Canarias SAD:

- Coordinación y Organización técnica y operativa del Evento.
- Aportar los permisos y cánones federativos correspondientes.
- Aportación de todos los seguros y permisos necesarios para la celebración del evento.
- Aportación del material necesario para la correcta celebración del evento.
- Cubrir todos los gastos restantes para la correcta organización del evento

Reunidos por una parte, D. R.F.H. D.N.I: X en representación del Club Corredores Tenerife Santa Cruz, CIF:G-38229977 y por otra Jordi Bercedo Toledo en representación del Servicio de Deportes del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, acuerdan, en función de lo

Código Seguro De Verificación	KeTGK7pdeD2C0cewV2dETA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Concepcion Leiracha	Firmado	06/06/2019 14:10:42
Observaciones		Página	11/40
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/KeTGK7pdeD2C0cewV2dETA==		



establecido en el apartado 10.3 del procedimiento de adjudicación de la contratación administrativa de proyectos de organización de eventos deportivos a celebrar en el municipio de Santa Cruz de Tenerife en el primer semestre de 2019, la siguiente aportación por ambas partes en el evento deportivo, “**XI Mitin Atletismo Santa Cruz de Tenerife**”, a celebrarse en Santa Cruz de Tenerife los días 19 de enero, 17 de abril y 25 de mayo de 2019.

Servicio de Deportes Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife:

- Aportación económica de 500€ (quinientos euros).
- Aportación del dispositivo sanitario por un importe total para los tres días de 396€ (trescientos noventa y seis euros).
- Infraestructuras disponibles por parte del Servicio de Deportes del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.
- Difusión de eventos en los medios de comunicación disponibles por parte del Servicio de Deportes (Redes Sociales, Web Municipal, cuñas de radio, etc.).

Club Corredores Tenerife Santa Cruz:

- Coordinación y Organización técnica y operativa del Evento.
- Aportar los permisos y cánones federativos correspondientes.
- Aportación de todos los seguros y permisos necesarios para la celebración del evento.
- Aportación del material necesario para la correcta celebración del evento.
- Cubrir todos los gastos restantes para la correcta organización del evento.

Reunidos por una parte, D. R.J.C.V., D.N.I: X en representación del Club Deportivo Arrancadilla, CIF:G-76627850 y por otra Jordi Bercedo Toledo en representación del Servicio de Deportes del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, acuerdan, en función de lo establecido en el apartado 10.3 del procedimiento de adjudicación de la contratación administrativa de proyectos de organización de eventos deportivos a celebrar en el municipio de Santa Cruz de Tenerife en el primer semestre de 2019, la siguiente aportación por ambas partes en el evento deportivo, “**I ENDURO ANAGA SANTA CRUZ DE TENERIFE**”, a celebrarse en Santa Cruz de Tenerife el día 31 de marzo de 2019.

Servicio de Deportes Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife:

- Aportación económica de 500 € (quinientos euros).
- Solicitud de los permisos municipales correspondientes.
- Aportación del dispositivo sanitario por un importe máximo de 500€ (quinientos euros), plan de seguridad y de efectivos de protección civil.
- Infraestructuras disponibles por parte del Servicio de Deportes del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.
- Difusión de eventos en los medios de comunicación disponibles por parte del Servicio de Deportes (Redes Sociales, Web Municipal, cuñas de radio, etc.).

Club Deportivo Arrancadilla:

- Coordinación y Organización técnica y operativa del Evento.
- Aportar los permisos y cánones federativos correspondientes.
- Aportación de todos los seguros y permisos necesarios para la celebración del evento.
- Aportación del material necesario para la correcta celebración del evento.
- Cubrir todos los gastos restantes para la correcta organización del evento.

Reunidos por una parte, D. A.P.M. con D.N.I: X en representación del Club Axel Carpey Santa Cruz, C.I.F:G-76547538 y por otra Jordi Bercedo Toledo en representación del Servicio de

Código Seguro De Verificación	KeTGK7pdeD2C0cewV2dETA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Concepcion Leiracha	Firmado	06/06/2019 14:10:42
Observaciones		Página	12/40
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/KeTGK7pdeD2C0cewV2dETA==		



Deportes del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, acuerdan, en función de lo establecido en el apartado 10.3 del procedimiento de adjudicación de la contratación administrativa de proyectos de organización de eventos deportivos a celebrar en el municipio de Santa Cruz de Tenerife en el primer semestre de 2019, la siguiente aportación por ambas parte en el evento deportivo, “VII Trofeo Nacional Axel Patinaje Artístico”, a celebrarse en Santa Cruz de Tenerife los días 7 y 8 de junio de 2019.

Servicio de Deportes Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife:

- Aportación del Pabellón Municipal Pancho Camurria.
- Aportación del dispositivo sanitario por importe máximo de 528€ (quinientos veinte ocho euros) y de efectivos de protección civil.
- Difusión de eventos en los medios de comunicación disponibles por parte del Servicio de Deportes de Santa Cruz de Tenerife (Redes Sociales, Web Municipal, cuñas de radio, etc.).

Club Patín Axel Carpey:

- Coordinación y Organización técnica y operativa del Evento.
- Aportar los permisos y cánones federativos correspondientes.
- Aportación de todos los seguros y permisos necesarios para la celebración del evento.
- Aportación del material necesario para la correcta celebración del evento.
- Cubrir todos los gastos restantes para la correcta organización del evento.

Reunidos por una parte, D. D.G.P., D.N.I: X en representación de DG EVENTOS SL, CIF:B-35781160 y por otra Jordi Bercedo Toledo en representación del Servicio de Deportes del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, acuerdan, en función de lo establecido en el apartado 10.3 del procedimiento de adjudicación de la contratación administrativa de proyectos de organización de eventos deportivos a celebrar en el municipio de Santa Cruz de Tenerife en el primer semestre de 2019, la siguiente aportación por ambas parte en el evento deportivo, “Binter Night Run 2019”, a celebrarse en Santa Cruz de Tenerife el día 18 de mayo de 2019.

Servicio de Deportes Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife:

- Aportación económica de 7.000 € (siete mil euros).
- Solicitud de los permisos municipales correspondientes.
- Aportación del dispositivo sanitario por un importe máximo de 855 € (ochocientos cincuenta y cinco euros), plan de seguridad y efectivos de protección civil.
- Infraestructuras disponibles por parte del Servicio de Deportes del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.
- Difusión de eventos en los medios de comunicación disponibles por parte del Servicio de Deportes (Redes Sociales, Web Municipal, cuñas de radio, etc.).

DG Eventos SL:

- Coordinación y Organización técnica y operativa del Evento.
- Aportar los permisos y cánones federativos correspondientes.
- Aportación de todos los seguros y permisos necesarios para la celebración del evento.
- Aportación del material necesario para la correcta celebración del evento.
- Cubrir todos los gastos restantes para la correcta organización del evento.

Reunidos por una parte, D A.M.M., D.N.I:X en representación de Club de Tenis Pabellón de Santa Cruz de Tenerife, CIF:G38342986 y por otra Jordi Bercedo Toledo en representación del Servicio de Deportes del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, acuerdan, en función de lo

Código Seguro De Verificación	KeTGK7pdeD2C0cewV2dETA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Concepcion Leiracha	Firmado	06/06/2019 14:10:42
Observaciones		Página	13/40
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/KeTGK7pdeD2C0cewV2dETA==		



establecido en el apartado 10.3 del procedimiento de adjudicación de la contratación administrativa de proyectos de organización de eventos deportivos a celebrar en el municipio de Santa Cruz de Tenerife en el primer semestre de 2019, la siguiente aportación por ambas partes en el evento deportivo, “**XXV Torneo Juvenil Ciudad de Santa Cruz de Tenerife 2019**”, a celebrarse en Santa Cruz de Tenerife del 6 de abril al 12 de mayo de 2019.

Servicio de Deportes Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife:

- Aportación económica de 100€ (cien euros)
- Aportación de las Pistas de Tenis del Pabellón Municipal Quico Cabrera.
- Difusión de eventos en los medios de comunicación disponibles por parte del Servicio de Deportes (Redes Sociales, Web Municipal, cuñas de radio, etc.).

Club de Tenis Pabellón de Santa Cruz de Tenerife

- Coordinación y Organización técnica y operativa del Evento.
- Aportar los permisos y cánones federativos correspondientes.
- Aportación de todos los seguros y permisos necesarios para la celebración del evento.
- Aportación del material necesario para la correcta celebración del evento.
- Cubrir todos los gastos restantes para la correcta organización del evento.

Reunidos por una parte, D A.M.M., D.N.I: X en representación de Club de Tenis Pabellón de Santa Cruz de Tenerife, CIF:G38342986 y por otra Jordi Bercedo Toledo en representación del Servicio de Deportes del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, acuerdan, en función de lo establecido en el apartado 10.3 del procedimiento de adjudicación de la contratación administrativa de proyectos de organización de eventos deportivos a celebrar en el municipio de Santa Cruz de Tenerife en el primer semestre de 2019, la siguiente aportación por ambas partes en el evento deportivo, “**IX Torneo de Verano Veteranos 2019**”, a celebrarse en Santa Cruz de Tenerife del 22 al 30 de junio de 2019.

Servicio de Deportes Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife:

- Aportación económica de 100€ (cien euros)
- Aportación de las Pistas de Tenis del Pabellón Municipal Quico Cabrera.
- Difusión de eventos en los medios de comunicación disponibles por parte del Servicio de Deportes (Redes Sociales, Web Municipal, cuñas de radio, etc.).

Club de Tenis Pabellón de Santa Cruz de Tenerife

- Coordinación y Organización técnica y operativa del Evento.
- Aportar los permisos y cánones federativos correspondientes.
- Aportación de todos los seguros y permisos necesarios para la celebración del evento.
- Aportación del material necesario para la correcta celebración del evento.
- Cubrir todos los gastos restantes para la correcta organización del evento.

Reunidos por una parte, D A.M.M., D.N.I: X en representación de Club de Tenis Pabellón de Santa Cruz de Tenerife, CIF:G38342986 y por otra Jordi Bercedo Toledo en representación del Servicio de Deportes del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, acuerdan, en función de lo establecido en el apartado 10.3 del procedimiento de adjudicación de la contratación administrativa de proyectos de organización de eventos deportivos a celebrar en el municipio de Santa Cruz de Tenerife en el primer semestre de 2019, la siguiente aportación por ambas partes en el evento deportivo, “**IX Torneo Juvenil del Carnaval de Santa Cruz de Tenerife 2019**”, a celebrarse en Santa Cruz de Tenerife del 2 al 10 de marzo de 2019.

Código Seguro De Verificación	KeTGK7pdeD2C0cewV2dETA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Concepcion Leiracha	Firmado	06/06/2019 14:10:42
Observaciones		Página	14/40
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/KeTGK7pdeD2C0cewV2dETA==		



Servicio de Deportes Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife:

- Aportación económica de 100€ (cien euros)
- Aportación de las Pistas de Tenis del Pabellón Municipal Quico Cabrera.
- Difusión de eventos en los medios de comunicación disponibles por parte del Servicio de Deportes (Redes Sociales, Web Municipal, cuñas de radio, etc.).

Club de Tenis Pabellón de Santa Cruz de Tenerife

- Coordinación y Organización técnica y operativa del Evento.
- Aportar los permisos y cánones federativos correspondientes.
- Aportación de todos los seguros y permisos necesarios para la celebración del evento.
- Aportación del material necesario para la correcta celebración del evento.
- Cubrir todos los gastos restantes para la correcta organización del evento.

Reunidos por una parte, D A.M.M., D.N.I: X en representación de Club de Tenis Pabellón de Santa Cruz de Tenerife, CIF:G38342986 y por otra Jordi Bercedo Toledo en representación del Servicio de Deportes del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, acuerdan, en función de lo establecido en el apartado 10.3 del procedimiento de adjudicación de la contratación administrativa de proyectos de organización de eventos deportivos a celebrar en el municipio de Santa Cruz de Tenerife en el primer semestre de 2019, la siguiente aportación por ambas partes en el evento deportivo, “**XXIX Open Fiestas de Mayo**”, a celebrarse en Santa Cruz de Tenerife del 20 de abril al 12 de mayo de 2019.

Servicio de Deportes Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife:

- Aportación económica de 100€ (cien euros)
- Aportación de las Pistas de Tenis del Pabellón Municipal Quico Cabrera.
- Difusión de eventos en los medios de comunicación disponibles por parte del Servicio de Deportes (Redes Sociales, Web Municipal, cuñas de radio, etc.).

Club de Tenis Pabellón de Santa Cruz de Tenerife

- Coordinación y Organización técnica y operativa del Evento.
- Aportar los permisos y cánones federativos correspondientes.
- Aportación de todos los seguros y permisos necesarios para la celebración del evento.
- Aportación del material necesario para la correcta celebración del evento.
- Cubrir todos los gastos restantes para la correcta organización del evento.

Reunidos por una parte, D M.R.P., D.N.I: X en representación de Asociación Canaria Socioeducativa de Kickboxing y Muay Thai Kankus, CIF:G-76756287 y por otra Jordi Bercedo Toledo en representación del Servicio de Deportes del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, acuerdan, en función de lo establecido en el apartado 10.3 del procedimiento de adjudicación de la contratación administrativa de proyectos de organización de eventos deportivos a celebrar en el municipio de Santa Cruz de Tenerife en el primer semestre de 2019, la siguiente aportación por ambas partes en el evento deportivo, “**Interclub Kick Boxing y Muay Thai enero 2019**”, a celebrarse en Santa Cruz de Tenerife el 26 de enero de 2019.

Servicio de Deportes Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife:

- Aportación del Pabellón Municipal Pancho Camurria.
- Aportación del dispositivo sanitario.
- Difusión de eventos en los medios de comunicación disponibles por parte del Servicio de Deportes (Redes Sociales, Web Municipal, cuñas de radio, etc.).

Código Seguro De Verificación	KeTGK7pdeD2C0cewV2dETA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Concepcion Leiracha	Firmado	06/06/2019 14:10:42
Observaciones		Página	15/40
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/KeTGK7pdeD2C0cewV2dETA==		



Asociación Socioeducativa de Kickboxing y Muay Thai Kankus:

- Coordinación y Organización técnica y operativa del Evento.
- Aportar los permisos y cánones federativos correspondientes.
- Aportación de todos los seguros y permisos necesarios para la celebración del evento.
- Aportación del material necesario para la correcta celebración del evento.
- Cubrir todos los gastos restantes para la correcta organización del evento.

Reunidos por una parte, D M.R.P., D.N.I: X en representación de Asociación Canaria Socioeducativa de Kickboxing y Muay Thai Kankus, CIF:G-76756287 y por otra Jordi Bercedo Toledo en representación del Servicio de Deportes del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, acuerdan, en función de lo establecido en el apartado 10.3 del procedimiento de adjudicación de la contratación administrativa de proyectos de organización de eventos deportivos a celebrar en el municipio de Santa Cruz de Tenerife en el primer semestre de 2019, la siguiente aportación por ambas parte en el evento deportivo, “**Campeonato de Tenerife Amateur de Kickboxing Tatami y Ring Sports 2019**”, a celebrarse en Santa Cruz de Tenerife el 23 de febrero de 2019.

Servicio de Deportes Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife:

- Aportación del Pabellón Municipal Pancho Camurria.
- Aportación del dispositivo sanitario por importe máximo de 231€ (doscientos treinta y un euros).
- Difusión de eventos en los medios de comunicación disponibles por parte del Servicio de Deportes (Redes Sociales, Web Municipal, cuñas de radio, etc.).

Asociación Socioeducativa de Kickboxing y Muay Thai Kankus:

- Coordinación y Organización técnica y operativa del Evento.
- Aportar los permisos y cánones federativos correspondientes.
- Aportación de todos los seguros y permisos necesarios para la celebración del evento.
- Aportación del material necesario para la correcta celebración del evento.
- Cubrir todos los gastos restantes para la correcta organización del evento.

Reunidos por una parte, D M.R.P., D.N.I: X en representación de Asociación Canaria Socioeducativa de Kickboxing y Muay Thai Kankus, CIF:G-76756287 y por otra Jordi Bercedo Toledo en representación del Servicio de Deportes del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, acuerdan, en función de lo establecido en el apartado 10.3 del procedimiento de adjudicación de la contratación administrativa de proyectos de organización de eventos deportivos a celebrar en el municipio de Santa Cruz de Tenerife en el primer semestre de 2019, la siguiente aportación por ambas parte en el evento deportivo, “**Campeonato de Canarias Amateur de Kickboxing Tatami y Rings Sports 2019**”, a celebrarse en Santa Cruz de Tenerife el 23 de marzo de 2019.

Servicio de Deportes Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife:

- Aportación del Pabellón Municipal Pancho Camurria.
- Aportación del dispositivo sanitario por un importe máximo de 231€ (doscientos treinta y un euros)
- Difusión de eventos en los medios de comunicación disponibles por parte del Servicio de Deportes (Redes Sociales, Web Municipal, cuñas de radio, etc.).

Asociación Socioeducativa de Kickboxing y Muay Thai Kankus:

- Coordinación y Organización técnica y operativa del Evento.

Código Seguro De Verificación	KeTGK7pdeD2C0cewV2dETA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Concepcion Leiracha	Firmado	06/06/2019 14:10:42
Observaciones		Página	16/40
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/KeTGK7pdeD2C0cewV2dETA==		



- Aportar los permisos y cánones federativos correspondientes.
- Aportación de todos los seguros y permisos necesarios para la celebración del evento.
- Aportación del material necesario para la correcta celebración del evento.
- Cubrir todos los gastos restantes para la correcta organización del evento.

Reunidos por una parte, D M.R.P., D.N.I: X en representación de Asociación Canaria Socioeducativa de Kickboxing y Muay Thai Kankus, CIF:G-76756287 y por otra Jordi Bercedo Toledo en representación del Servicio de Deportes del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, acuerdan, en función de lo establecido en el apartado 10.3 del procedimiento de adjudicación de la contratación administrativa de proyectos de organización de eventos deportivos a celebrar en el municipio de Santa Cruz de Tenerife en el primer semestre de 2019, la siguiente aportación por ambas parte en el evento deportivo, **“Interclub Kick Boxing y Muay Thai abril 2019”**, a celebrarse en Santa Cruz de Tenerife el 13 de abril de 2019.

Servicio de Deportes Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife:

- Aportación del Pabellón Municipal Pancho Camurria.
- Aportación del dispositivo sanitario.
- Difusión de eventos en los medios de comunicación disponibles por parte del Servicio de Deportes (Redes Sociales, Web Municipal, cuñas de radio, etc.).

Asociación Socioeducativa de Kickboxing y Muay Thai Kankus:

- Coordinación y Organización técnica y operativa del Evento.
- Aportar los permisos y cánones federativos correspondientes.
- Aportación de todos los seguros y permisos necesarios para la celebración del evento.
- Aportación del material necesario para la correcta celebración del evento.
- Cubrir todos los gastos restantes para la correcta organización del evento.

Reunidos por una parte, D M.R.P., D.N.I: X en representación de Asociación Canaria Socioeducativa de Kickboxing y Muay Thai Kankus, CIF:G-76756287 y por otra Jordi Bercedo Toledo en representación del Servicio de Deportes del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, acuerdan, en función de lo establecido en el apartado 10.3 del procedimiento de adjudicación de la contratación administrativa de proyectos de organización de eventos deportivos a celebrar en el municipio de Santa Cruz de Tenerife en el primer semestre de 2019, la siguiente aportación por ambas parte en el evento deportivo, **“Interclub Kick Boxing y Muay Thai mayo 2019”**, a celebrarse en Santa Cruz de Tenerife el 11 de mayo de 2019.

Servicio de Deportes Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife:

- Aportación del Pabellón Municipal Pancho Camurria.
- Aportación del dispositivo sanitario.
- Difusión de eventos en los medios de comunicación disponibles por parte del Servicio de Deportes (Redes Sociales, Web Municipal, cuñas de radio, etc.).

Asociación Socioeducativa de Kickboxing y Muay Thai Kankus:

- Coordinación y Organización técnica y operativa del Evento.
- Aportar los permisos y cánones federativos correspondientes.
- Aportación de todos los seguros y permisos necesarios para la celebración del evento.
- Aportación del material necesario para la correcta celebración del evento.
- Cubrir todos los gastos restantes para la correcta organización del evento.

Código Seguro De Verificación	KeTGK7pdeD2C0cewV2deETA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Concepcion Leiracha	Firmado	06/06/2019 14:10:42
Observaciones		Página	17/40
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/KeTGK7pdeD2C0cewV2deETA==		



Reunidos por una parte, D M.R.P., D.N.I: X en representación de Asociación Canaria Socioeducativa de Kickboxing y Muay Thai Kankus, CIF:G-76756287 y por otra Jordi Bercedo Toledo en representación del Servicio de Deportes del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, acuerdan, en función de lo establecido en el apartado 10.3 del procedimiento de adjudicación de la contratación administrativa de proyectos de organización de eventos deportivos a celebrar en el municipio de Santa Cruz de Tenerife en el primer semestre de 2019, la siguiente aportación por ambas parte en el evento deportivo, “**Interclub Kick Boxing y Muay Thai junio 2019**”, a celebrarse en Santa Cruz de Tenerife el 15 de junio de 2019.

Servicio de Deportes Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife:

- Aportación del Pabellón Municipal Pancho Camurria.
- Aportación del dispositivo sanitario.
- Difusión de eventos en los medios de comunicación disponibles por parte del Servicio de Deportes (Redes Sociales, Web Municipal, cuñas de radio, etc.).

Asociación Socioeducativa de Kickboxing y Muay Thai Kankus:

- Coordinación y Organización técnica y operativa del Evento.
- Aportar los permisos y cánones federativos correspondientes.
- Aportación de todos los seguros y permisos necesarios para la celebración del evento.
- Aportación del material necesario para la correcta celebración del evento.
- Cubrir todos los gastos restantes para la correcta organización del evento.

Reunidos por una parte, D. P.O. G-M., D.N.I: X en representación de Asociación Canaria de Yoga y Terapias Tailandesas, CIF:G-76766047 y por otra Jordi Bercedo Toledo en representación del Servicio de Deportes del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, acuerdan, en función de lo establecido en el apartado 10.3 del procedimiento de adjudicación de la contratación administrativa de proyectos de organización de eventos deportivos a celebrar en el municipio de Santa Cruz de Tenerife en el primer semestre de 2019, la siguiente aportación por ambas parte en el evento deportivo, “**Santa Cruz Yoga Day 2019**”, a celebrarse en Santa Cruz de Tenerife los días 21 y 22 de junio de 2019.

Servicio de Deportes Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife:

- Aportación económica de 2.000€ (dos mil euros).
- Solicitud de los permisos municipales correspondientes.
- Aportación del dispositivo sanitario por un importe máximo de 500€ (quinientos euros)
- Infraestructuras disponibles por parte del Servicio de Deportes del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.
- Difusión de eventos en los medios de comunicación disponibles por parte del Servicio de Deportes (Redes Sociales, Web Municipal, cuñas de radio, etc.).

Asociación Canaria de Yoga y Terapias Tailandesas:

- Coordinación y Organización técnica y operativa del Evento.
- Aportar los permisos y cánones federativos correspondientes.
- Aportación de todos los seguros y permisos necesarios para la celebración del evento.
- Aportación del material necesario para la correcta celebración del evento.
- Cubrir todos los gastos restantes para la correcta organización del evento.

Reunidos por una parte, D. J.S.M., D.N.I: X en representación del Club Deportivo Vallivana, CIF:G-76614064 y por otra Jordi Bercedo Toledo en representación del Servicio de Deportes

Código Seguro De Verificación	KeTGK7pdeD2C0cewV2dETA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Concepcion Leiracha	Firmado	06/06/2019 14:10:42
Observaciones		Página	18/40
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/KeTGK7pdeD2C0cewV2dETA==		



del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, acuerdan, en función de lo establecido en el apartado 10.3 del procedimiento de adjudicación de la contratación administrativa de proyectos de organización de eventos deportivos a celebrar en el municipio de Santa Cruz de Tenerife en el primer semestre de 2019, la siguiente aportación por ambas parte en el evento deportivo, “VII Circular Los Catalanes Trail”, a celebrarse en Santa Cruz de Tenerife el día 27 de abril de 2019.

Servicio de Deportes Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife:

- Aportación económica de 500€ (quinientos euros).
- Solicitud de los permisos municipales correspondientes.
- Aportación del dispositivo sanitario por un importe máximo de 279€ (doscientos setenta y nueve euros), plan de seguridad y de efectivos de protección civil.
- Infraestructuras disponibles por parte del Servicio de Deportes de Santa Cruz de Tenerife.
- Difusión de eventos en los medios de comunicación disponibles por parte del Servicio de Deportes (Redes Sociales, Web Municipal, cuñas de radio, etc.).

Club Deportivo Vallivana:

- Coordinación y Organización técnica y operativa del Evento.
- Aportar los permisos y cánones federativos correspondientes.
- Aportación de todos los seguros y permisos necesarios para la celebración del evento.
- Aportación del material necesario para la correcta celebración del evento.
- Cubrir todos los gastos restantes para la correcta organización del evento.

Reunidos por una parte, D. J.E.F.M., D.N.I: X en representación de la Federación Canaria de Salvamento y Socorrismo, CIF:G-38324182 y por otra Jordi Bercedo Toledo en representación del Servicio de Deportes del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, acuerdan, en función de lo establecido en el apartado 10.3 del procedimiento de adjudicación de la contratación administrativa de proyectos de organización de eventos deportivos a celebrar en el municipio de Santa Cruz de Tenerife en el primer semestre de 2019, la siguiente aportación por ambas parte en el evento deportivo, “Copa de Santa Cruz de Tenerife de Primavera de Salvamento y Socorrismo”, a celebrarse en Santa Cruz de Tenerife en el primer semestre de 2019

Servicio de Deportes Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife:

- Aportación económica de 500e (quinientos euros).
- Aportación de la Piscina Municipal Acidalio Lorenzo.
- Solicitud de los permisos municipales correspondientes.
- Aportación del dispositivo sanitario por importe máximo de 496€ (cuatrocientos noventa y cinco euros), plan de seguridad y de efectivos de protección civil.
- Infraestructuras disponibles por parte del Servicio de Deportes del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.
- Difusión de eventos en los medios de comunicación disponibles por parte del Servicio de Deportes (Redes Sociales, Web Municipal, cuñas de radio, etc.).

Federación Canaria de Salvamento y Socorrismo:

- Coordinación y Organización técnica y operativa del Evento.
- Aportar los permisos y cánones federativos correspondientes.
- Aportación de todos los seguros y permisos necesarios para la celebración del evento.
- Aportación del material necesario para la correcta celebración del evento.
- Cubrir todos los gastos restantes para la correcta organización del evento.

Código Seguro De Verificación	KeTGK7pdeD2C0cewV2dETA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Concepcion Leiracha	Firmado	06/06/2019 14:10:42
Observaciones		Página	19/40
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/KeTGK7pdeD2C0cewV2dETA==		



Reunidos por una parte, D. J.E.M., D.N.I: X en representación del Real Club Náutico de Tenerife, CIF:G-38036190 y por otra Jordi Bercedo Toledo en representación del Servicio de Deportes del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, acuerdan, en función de lo establecido en el apartado 10.3 del procedimiento de adjudicación de la contratación administrativa de proyectos de organización de eventos deportivos a celebrar en el municipio de Santa Cruz de Tenerife en el primer semestre de 2019, la siguiente aportación por ambas parte en el evento deportivo, **“Campeonato de España de Frontenis Sub 22”**, a celebrarse en Santa Cruz de Tenerife del 11 al 14 de abril de 2019.

Servicio de Deportes Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife:

- Aportación económica de 1000€ (mil euros).
- Infraestructuras disponibles por parte del Servicio de Deportes del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.
- Difusión de eventos en los medios de comunicación disponibles por parte del Servicio de Deportes (Redes Sociales, Web Municipal, cuñas de radio, etc.).

Real Club Náutico de Tenerife:

- Coordinación y Organización técnica y operativa del Evento.
- Aportar los permisos y cánones federativos correspondientes.
- Aportación de todos los seguros y permisos necesarios para la celebración del evento.
- Aportación del material necesario para la correcta celebración del evento.
- Cubrir todos los gastos restantes para la correcta organización del evento.

Reunidos por una parte, D. E.C.R., D.N.I: X en representación del Club Deportivo Milla Chicharrera, CIF:G-30952479 y por otra Jordi Bercedo Toledo en representación del Servicio de Deportes del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, acuerdan, en función de lo establecido en el apartado 10.3 del procedimiento de adjudicación de la contratación administrativa de proyectos de organización de eventos deportivos a celebrar en el municipio de Santa Cruz de Tenerife en el primer semestre de 2019, la siguiente aportación por ambas parte en el evento deportivo, **“XXV Milla de Primavera Ciudad de Santa Cruz”**, a celebrarse en Santa Cruz de Tenerife el día 24 de mayo de 2019.

Servicio de Deportes Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife:

- Solicitud de los permisos municipales correspondientes.
- Aportación del dispositivo sanitario por importe máximo de 186€ (ciento ochenta y seis euros), plan de seguridad y de efectivos de protección civil.
- Infraestructuras disponibles por parte del Organismo Autónomo de Deportes de Santa Cruz de Tenerife.
- Difusión de eventos en los medios de comunicación disponibles por parte del Servicio de Deportes (Redes Sociales, Web Municipal, cuñas de radio, etc.).

Club Deportivo Milla Chicharrera:

- Coordinación y Organización técnica y operativa del Evento.
- Aportar los permisos y cánones federativos correspondientes.
- Aportación de todos los seguros y permisos necesarios para la celebración del evento.
- Aportación del material necesario para la correcta celebración del evento.
- Cubrir todos los gastos restantes para la correcta organización del evento.

Reunidos por una parte, D S.A.R., D.N.I: X en representación de Club Deportivo Iberia Toscal Fútbol Sala, CIF:G-28248878 y por otra Jordi Bercedo Toledo en representación del Servicio

Código Seguro De Verificación	KeTGK7pdeD2C0cewV2dETA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Concepcion Leiracha	Firmado	06/06/2019 14:10:42
Observaciones		Página	20/40
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/KeTGK7pdeD2C0cewV2dETA==		



de Deportes del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, acuerdan, en función de lo establecido en el apartado 10.3 del procedimiento de adjudicación de la contratación administrativa de proyectos de organización de eventos deportivos a celebrar en el municipio de Santa Cruz de Tenerife en el primer semestre de 2019, la siguiente aportación por ambas partes en el evento deportivo, “**II Trofeo Menceyato de Anaga**”, a celebrarse en Santa Cruz de Tenerife el día 2 y 3 de febrero de 2019

Servicio de Deportes Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife:

- Aportación económica de 250€ (doscientos cincuenta euros)
- Aportación del Pabellón Municipal Quico Cabrera.
- Aportación del dispositivo sanitario por un importe máximo de 330€ (trescientos treinta euros) y de efectivos de protección civil.
- Difusión de eventos en los medios de comunicación disponibles por parte del Servicio de Deportes (Redes Sociales, Web Municipal, cuñas de radio, etc.).

Club Deportivo Iberia Toscal Fútbol Sala:

- Coordinación y Organización técnica y operativa del Evento.
- Aportar los permisos y cánones federativos correspondientes.
- Aportación de todos los seguros y permisos necesarios para la celebración del evento.
- Aportación del material necesario para la correcta celebración del evento.

Reunidos por una parte, D^a I.B.C.A, D.N.I: X en representación de Club Patín Añazo, CIF:G-38401394 y por otra Jordi Bercedo Toledo en representación del Servicio de Deportes del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, acuerdan, en función de lo establecido en el apartado 10.3 del procedimiento de adjudicación de la contratación administrativa de proyectos de organización de eventos deportivos a celebrar en el municipio de Santa Cruz de Tenerife en el primer semestre de 2019, la siguiente aportación por ambas partes en el evento deportivo, “**IV Trofeo Patín Añazo**”, a celebrarse en Santa Cruz de Tenerife los días 15 y 16 de febrero de 2019.

Servicio de Deportes Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife:

- Aportación del Pabellón Municipal Pancho Camurria.
- Aportación del dispositivo sanitario por un importe máximo de 528€ (quinientos veinte ocho euros) y de efectivos de protección civil.
- Difusión de eventos en los medios de comunicación disponibles por parte del Servicio de Deportes (Redes Sociales, Web Municipal, cuñas de radio, etc.).

Club Patín Añazo- Club Patín Axel Carpey.

- Coordinación y Organización técnica y operativa del Evento.
- Aportar los permisos y cánones federativos correspondientes.
- Aportación de todos los seguros y permisos necesarios para la celebración del evento.
- Aportación del material necesario para la correcta celebración del evento.

Reunidos por una parte, D^a I.B.C.A, D.N.I: X en representación de Club Patín Añazo, CIF:G-38401394, D. Adolfo Pintor Medina con D.N.I:42826125-X en representación del Club Axel Carpey Santa Cruz, C.I.F:G-76547538 y por otra Jordi Bercedo Toledo en representación del Servicio de Deportes del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, acuerdan, en función de lo establecido en el apartado 10.3 del procedimiento de adjudicación de la contratación administrativa de proyectos de organización de eventos deportivos a celebrar en el municipio de Santa Cruz de Tenerife en el primer semestre de 2019, la siguiente aportación por ambas

Código Seguro De Verificación	KeTGK7pdeD2C0cewV2dETA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Concepcion Leiracha	Firmado	06/06/2019 14:10:42
Observaciones		Página	21/40
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/KeTGK7pdeD2C0cewV2dETA==		



parte en el evento deportivo, “**Pruebas de Nivel 1ª y 2ª Convocatoria**”, a celebrarse en Santa Cruz de Tenerife en dos convocatorias los días 29 de enero y 21 de junio de 2019.

Servicio de Deportes Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife:

- Aportación del Pabellón Municipal Pancho Camurria.
- Aportación del dispositivo sanitario por un importe máximo de 528€ (quinientos veinte ocho euros) y de efectivos de protección civil.
- Difusión de eventos en los medios de comunicación disponibles por parte del Servicio de Deportes (Redes Sociales, Web Municipal, cuñas de radio, etc.).

Club Patín Añazo- Club Patín Axel Carpey:

- Coordinación y Organización técnica y operativa del Evento.
- Aportar los permisos y cánones federativos correspondientes.
- Aportación de todos los seguros y permisos necesarios para la celebración del evento.
- Aportación del material necesario para la correcta celebración del evento.
- Cubrir todos los gastos restantes para la correcta organización del evento. >>

Por su parte, el informe emitido con fecha 11 de febrero de 2019 es de la siguiente literalidad:

<< Vistos los proyectos presentados por las entidades JMOTOR asociación (CIF:G-76617596) y por Asociación Deportiva y Cultural de minifútbol “NOVASPORT” (CIF:G-76682640) correspondientes a la contratación administrativa de proyectos de organización de eventos deportivos a celebrar en el municipio de Santa Cruz de Tenerife en el primer semestre de 2019, una vez analizada la documentación presentada, se informa lo siguiente:

El evento presentado por JMOTOR asociación (CIF:G-76617596), “I Motor Show Santa Cruz de Tenerife”, a celebrarse en la explanada del Parque Marítimo de Santa Cruz de Tenerife, no resulta viable para este Servicio de Deportes al no poder garantizar el adecuado soporte técnico, la aportación de infraestructuras y el dispositivo de seguridad necesario para su correcta organización y celebración.

Por su parte, el evento presentado por la Asociación Deportiva y Cultural de Minifútbol “NOVASPORT” (CIF:G-76682640), “Fase Final Clasificatoria (Sector Tenerife) para el Campeonato de España de Minifútbol F7”, a celebrarse en los Campos Municipales de Fútbol de Las Delicias, Tíncer y Santa María del Mar, no cuenta con la viabilidad necesaria, al estar en estos momentos regulándose la organización administrativa de dichas instalaciones deportivas.

Por tanto, desde esta Dirección Técnica de Deportes se informa negativamente sobre la viabilidad técnica de ambos proyectos, ya que por motivos de seguridad, infraestructuras y administrativos, no se consideran adecuados para ser incluidos dentro de la relación de eventos deportivos municipales previstos en este procedimiento para el primer semestre de 2019. >>

A la vista de las transcritas actas de negociación así como del informe técnico emitido y procediendo de conformidad con lo previsto en la cláusula 18 del pliego de cláusulas administrativas particulares, la Mesa de Contratación acordó:

PRIMERO.- Elevar propuesta al órgano de contratación a efectos de adjudicar los siguientes contratos en los términos de negociación anteriormente transcritos:

Código Seguro De Verificación	KeTGK7pdeD2C0cewV2dETA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Concepcion Leiracha	Firmado	06/06/2019 14:10:42
Observaciones		Página	22/40
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/KeTGK7pdeD2C0cewV2dETA==		



<u>EVENTO/S</u>	<u>PROMOTOR</u>
– IV CAMPEONATO DE CANARIAS DE INLINE FREESTYLE 2019	CLUB PATÍN LICEO SANTANA
– OCEAN LAVA TENERIFE 2019	CLUB DEPORTIVO OHANA TRIATLON
– GALA 75 ANIVERSARIO FEDERACIÓN DE LUCHA CANARIA DE TENERIFE	FEDERACIÓN DE LUCHA CANARIA DE TENERIFE
– XVIII TROFEO OPEN CIUDAD DE SANTA CRUZ DE TENERIFE. – COPA CLUBES DE NATACIÓN (DIVISIÓN DE HONOR Y PRIMERA DIVISIÓN) – XXI CAMPEONATO REGIONAL DE INVIERNO 2019 JUNIOR E INFANTIL DE NATACIÓN.	CLUB DEPORTIVO TENETEIDE
– CROSSFAST RACE CÍVICO-MILITAR SANTA CRUZ DE TENERIFE 2019	CLUB DEPORTIVO CROSSFAST 49
– VI TORNEO DE BALONCESTO PUERTOS DE TENERIFE	CANTERA BASE 1939 CANARIAS S.A.D.
– XI MITIN ATLETISMO SANTA CRUZ DE TENERIFE	CLUB CORREDORES TENERIFE SANTA CRUZ
– I ENDURO ANAGA SANTA CRUZ DE TENERIFE	CLUB DEPORTIVO ARRANCADILLA
– VII TROFEO NACIONAL AXEL PATINAJE ARTÍSTICO	CLUB AXEL CARPEY SANTA CRUZ
– BINTER NIGHT RUN 2019	DG EVENTOS, S.L.
– XXV TORNEO JUVENIL CIUDAD DE SANTA CRUZ DE TENERIFE 2019 – IX TORNEO DE VERANO PARA VETERANOS 2019 – IX TORNEO JUVENIL DE CARNAVAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE 2019 – XXIX OPEN FIESTAS DE MAYO 2019	CLUB DE TENIS PABELLÓN DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
– INTERCLUB KICK BOXING Y MUAY THAI ENERO 2019 – CAMPEONATO DE TENERIFE AMATEUR DE KICK BOXING TATAMI Y RING SPORTS 2019 – CAMPEONATO DE CANARIAS AMATEUR DE KICK BOXING TATAMI Y RING SPORTS 2019 – INTERCLUB KICK BOXING Y	ASOCIACIÓN CANARIA SOCIOEDUCATIVA DE KICK BOXING Y MUAY THAI KANKUS

Código Seguro De Verificación	KeTGK7pdeD2C0cewV2dETA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Concepcion Leiracha	Firmado	06/06/2019 14:10:42
Observaciones		Página	23/40
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/KeTGK7pdeD2C0cewV2dETA==		



<p><i>MUAY THAI ABRIL 2019</i></p> <ul style="list-style-type: none"> – <i>INTERCLUB KICK BOXING Y MUAY THAI MAYO 2019</i> – <i>INTERCLUB KICK BOXING Y MUAY THAI JUNIO 2019</i> 	
<ul style="list-style-type: none"> – <i>SANTA CRUZ YOGA DAY 2019</i> 	<i>KARUNA ASOCIACIÓN CANARIA DE YOGA Y TERAPIAS TAILANDESAS</i>
<ul style="list-style-type: none"> – <i>VII CIRCULAR LOS CATALANES TRAIL 2019</i> 	<i>CLUB DEPORTIVO VALLIVANA</i>
<ul style="list-style-type: none"> – <i>COPA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE DE PRIMAVERA DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO</i> 	<i>FEDERACIÓN CANARIA DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO</i>
<ul style="list-style-type: none"> – <i>CAMPEONATO DE ESPAÑA DE FRONTENIS SUB 22</i> 	<i>REAL CLUB NÁUTICO DE TENERIFE</i>
<ul style="list-style-type: none"> – <i>XXV MILLA DE PRIMAVERA CIUDAD DE SANTA CRUZ</i> 	<i>CLUB DEPORTIVO MILLA CHICHARERA</i>
<ul style="list-style-type: none"> – <i>II TROFEO MENCEYATO DE ANAGA</i> 	<i>CLUB DEPORTIVO IBERIA TOSCAL FÚTBOL SALA</i>
<ul style="list-style-type: none"> – <i>IV TROFEO CLUB PATÍN AÑAZO</i> 	<i>CLUB PATÍN AÑAZO</i>
<ul style="list-style-type: none"> – <i>PRUEBAS DE NIVEL 1ª Y 2ª CONVOCATORIA</i> 	<i>CLUB PATÍN AÑAZO Y CLUB AXEL CARPEY SANTA CRUZ (PROYECTO CONJUNTO)</i>

SEGUNDO.- Desestimar la contratación de los siguientes Proyectos por las razones aludidas en el informe técnico transcrito:

<u>EVENTO</u>	<u>PROMOTOR</u>
<ul style="list-style-type: none"> – <i>FASE FINAL CLASIFICATORIA (SECTOR TENERIFE) PARA EL CAMPEONATO DE ESPAÑA DE MINIFUTBOL F7</i> 	<i>ASOCIACIÓN DEPORTIVA Y CULTURAL DE MINIFÚTBOL NOVASPORT</i>
<ul style="list-style-type: none"> – <i>I MOTOR SHOW SANTA CRUZ DE TENERIFE</i> 	<i>JMOTOR ASOCIACIÓN</i>

TERCERO.- Notificar a las entidades excluidas y publicar la presente acta en el Perfil de Contratante de este Ayuntamiento.]]

Octavo.- Con fecha 20 de febrero de 2019 se procedió a la publicación del acta de la reunión de la Mesa de Contratación celebrada el día 19 de febrero de 2019 en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento.

Asimismo, en la misma fecha del 20 de febrero de 2019 fueron cursadas las notificaciones a las entidades excluidas del procedimiento por acuerdo de trámite cualificado adoptado por la Mesa de Contratación ofreciéndoseles el régimen de recursos oportuno contra dicho acuerdo de exclusión, sin que al día de la fecha de emisión del presente informe-propuesta, transcurrido ampliamente el plazo legal habilitado para ello, se haya producido recurso alguno.

Con fecha 21 de febrero de 2019, procediendo con arreglo a lo previsto en la cláusula 19 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación, se requirió a las

Código Seguro De Verificación	KeTGK7pdeD2C0cewV2dETA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Concepcion Leiracha	Firmado	06/06/2019 14:10:42
Observaciones		Página	24/40
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/KeTGK7pdeD2C0cewV2dETA==		



entidades que resultaron propuestas como adjudicatarias en virtud de lo acordado por la Mesa de Contratación constituida en el expediente de referencia en su reunión celebrada el 19 de febrero de 2019 para la aportación de la siguiente documentación:

- La documentación que se señala en el artículo 146.1 del TRLCSP, conforme a lo previsto en la cláusula 13.2.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación (Los que acrediten la personalidad jurídica del empresario y, en su caso, su representación).
- La documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social en la forma que se establece en la cláusula 21.
- Certificación/es emitida/s por Compañía/s aseguradora/s acreditativa/s de la existencia y vigencia de la/s póliza/s de seguro identificadas en la oferta aportada por esa Entidad.

Todas las entidades requeridas aportaron la documentación dentro del plazo establecido, con las siguientes excepciones:

- CLUB PATÍN LICEO SANTANA, que con fecha 14 de marzo de 2019 (NRE 2019030634), presentó escrito de renuncia a la celebración del evento (folio 18.993, Tomo XLVII, del expediente).
- REAL CLUB NÁUTICO DE TENERIFE, que no acredita encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social en la forma que se establece en la cláusula 21 del PCAP (folio 19.020, Tomo XLVII, del expediente).

Noveno.- Con fecha 28 de marzo de 2019 fue emitido informe de la Sección de Coordinación y Gestión Técnica del Servicio de Deportes de la siguiente literalidad:

<< Con relación a los proyectos de eventos presentados por la Asociación Canaria Socioeducativa de Kickboxing y Muay Thai Kankus, con CIF G76756287, denominados “Interclub Kickboxing y Muay Thai enero 2019” y “Campeonato de Canarias Amatur de Kickboxing Tatami y Ring Sport 2019”, incluidos en el procedimiento “Contratación Administrativa de Proyectos de organización de eventos deportivos celebrados en el municipio de Santa Cruz de Tenerife referida a los eventos a celebrar en el primer semestre de 2019” (Expte. Contratación 054/16), la funcionaria que suscribe emite el siguiente

INFORME

PRIMERO. – Que según consta en el expediente administrativo SDG 107/19, la Asociación Canaria Socioeducativa de Kickboxing y Muay Thai comunicó la imposibilidad de realizar el evento denominado “Interclub Kickboxing y Muay Thai enero 2019” por motivos federativos.

SEGUNDO.- Asimismo esta Sección de Coordinación y Gestión Técnica tiene constancia que el evento denominado “Campeonato de Canarias Amatur de Kickboxing Tatami y Ring Sport 2019”, no se llevó a cabo.

Lo que se traslada a la Sección de Coordinación y Gestión Administrativa a los efectos oportunos.

Es todo cuanto se puede informar. >>

-FUNDAMENTOS JURÍDICOS-

I.- Calificación de la documentación aportada por los licitadores propuestos como adjudicatarios.- La documentación aportada por los licitadores propuestos como adjudicatarios cumple con los requisitos formales y materiales establecidos en las cláusulas 19 y 21 del pliego

Código Seguro De Verificación	KeTGK7pdeD2COcewV2dETA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Concepcion Leiracha	Firmado	06/06/2019 14:10:42
Observaciones		Página	25/40
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/KeTGK7pdeD2COcewV2dETA==		



de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación, con las únicas excepciones de las entidades identificadas en el Antecedente Octavo.

II.- Régimen jurídico aplicable al procedimiento.- De conformidad con lo establecido en la Disposición transitoria primera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, resulta de aplicación al presente expediente de contratación el régimen jurídico establecido en la cláusula 3.1 del PCAP que la rige; esto es, los contratos a realizar se califican como contratos administrativos de servicios, de conformidad con lo establecido en los artículos 10 y 19 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, quedando sometidos a dicha ley, así como al Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001 (Reglamento General de la LCAP), en tanto continúe vigente, o a las normas reglamentarias que le sustituyan, y a las cláusulas contenidas en el propio PCAP.

III.- Constitución de garantía definitiva.- No se estableció la necesidad de constituir garantía definitiva conforme a la regulación establecida en la cláusula 20 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación.

IV.- Régimen de recursos.- La contratación no está sujeta a recurso especial en materia de contratación, por no estar sujeta a regulación armonizada y por no darse el supuesto previsto al efecto en el artículo 40.1.b) del TRLCSP, por lo que los actos que se dicten en el procedimiento de adjudicación podrán ser objeto de recurso de conformidad con lo dispuesto en la [Ley 39/2015, de 1 de octubre](#), del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la [Ley 29/1998, de 13 de julio](#), Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

De conformidad con lo establecido en la Disposición transitoria primera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, los actos que se dicten en el ámbito de la presente contratación no son susceptibles del recurso especial previsto en el artículo 44 de la citada Ley.

V.- Formalización de los contratos.- De conformidad con lo previsto en la cláusula 22 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación, el órgano de contratación requerirá a los adjudicatarios para suscribir, dentro del plazo de quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la adjudicación, los documentos administrativos de formalización de los contratos, a los que se unirá, formando parte de los mismos, las ofertas de los adjudicatarios y un ejemplar del pliego de cláusulas administrativas particulares y de las prescripciones técnicas, debidamente compulsados.

VI.- Responsable supervisor de la ejecución del contrato y coordinador o responsable del contratista.- A los efectos previstos en la cláusula 23 del pliego de cláusulas administrativas particulares, el órgano de contratación habrá de designar responsable supervisor de los trabajos objeto del contrato, debiendo requerir a los contratistas a fin de que, con carácter previo a la formalización del contrato, designe a un coordinador o responsable de la ejecución del contrato, integrado en su propia plantilla, a fin de que ejerza las funciones que en la citada cláusula se detallan.

Código Seguro De Verificación	KeTGK7pdeD2COcewV2dETA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Concepcion Leiracha	Firmado	06/06/2019 14:10:42
Observaciones		Página	26/40
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/KeTGK7pdeD2COcewV2dETA==		



A estos efectos, consta en el expediente que la Presidencia del Organismo Autónomo de Deportes, en su condición de órgano de contratación, por Resolución adoptada el día 27 de marzo de 2017 designó como responsable supervisor de la ejecución del contrato en representación del Organismo Autónomo de Deportes al/a la titular de su Dirección-Gerencia. En aplicación de lo dispuesto en el Decreto Organizativo del Alcalde, de 9 de enero de 2018, el ejercicio de la función de responsable supervisor de la ejecución del contrato en representación del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife compete, desde el 1 de enero de 2018, al/a la titular de la Dirección Técnica de Deportes.

VII.- Competencia.- La tramitación del presente expediente de contratación compete a este Servicio de Deportes, de conformidad por lo acordado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 29 de diciembre de 2017.

El presente informe propuesta se emite por la Sección de Coordinación y Gestión Administrativa del Servicio de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife al amparo de la regulación establecida en el Decreto Organizativo del Alcalde, de fecha 9 de enero de 2018, por el que se aprobó la estructura organizativa del Servicio, con el visto bueno de la Dirección Técnica de Deportes.

De conformidad con lo previsto en la cláusula 2 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación, el órgano de contratación que actuaba en nombre del extinto Organismo Autónomo de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife era su Presidencia conforme a lo que se disponía en el artículo 8 de sus Estatutos. No obstante, a partir del día 1 de enero de 2018, el órgano de contratación competente es la Concejalía Delegada de Deportes, de conformidad con lo acordado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife en sesión ordinaria celebrada el día 13 de julio de 2015, por el que se confieren delegaciones en materia de contratación, en concordancia con la regulación prevista en la Base 13 de las de ejecución del Presupuesto de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2018, todo ello puesto en relación con lo acordado por la Junta de Gobierno en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 29 de diciembre de 2017 y con lo establecido en la cláusula 35 (Sucesión institucional) del PCAP que rige la contratación.

VIII.- Fiscalización.- El presente informe-propuesta ha de someterse a fiscalización previa por parte de la Intervención General, de conformidad con los vigentes acuerdos Plenarios e Instrucciones de desarrollo dictadas por la Intervención General Municipal, y con arreglo a lo previsto en el artículo 214 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, así como en el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno de las entidades del Sector Público Local. >>

Vista la conformidad con la propuesta manifestada por la Intervención General de este Ayuntamiento con fecha 3 de junio de 2019.

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife en sesión ordinaria celebrada el día 13 de julio de 2015, por el que se confieren delegaciones en materia de contratación, en concordancia con la regulación prevista en la cláusula 2 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación y en la Base 13 de las de Ejecución del Presupuesto de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2019, todo ello puesto en relación con lo acordado por la Junta de Gobierno en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 29 de diciembre de 2017 y con lo establecido en la cláusula 35 (Sucesión institucional) del PCAP que rige la contratación; en el ejercicio de las referidas competencias

Código Seguro De Verificación	KeTGK7pdeD2C0cewV2dETA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Concepcion Leiracha	Firmado	06/06/2019 14:10:42
Observaciones		Página	27/40
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/KeTGK7pdeD2C0cewV2dETA==		



delegadas y de conformidad con lo establecido en los artículos 38, 39 y 45 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración de este Ayuntamiento,

DISPONGO:

PRIMERO.- Adjudicar los contratos administrativos de proyectos de organización de eventos deportivos a celebrar en el municipio de Santa Cruz de Tenerife correspondientes al primer semestre del año 2019, por las razones expuestas en los Antecedentes del presente informe-propuesta y aceptando la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación en su reunión de fecha 19 febrero de 2019, una vez efectuados los correspondientes ajustes por los motivos puestos de manifiesto, a las siguientes entidades:

EVENTO	PROMOTOR	TÉRMINOS DE LA NEGOCIACIÓN
XVIII TROFEO OPEN CIUDAD DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.	CLUB DEPORTIVO TENETEIDE	<p>Servicio de Deportes Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Aportación económica de 200€ (doscientos euros). -Aportación de la Piscina Municipal Acidalio Lorenzo. -Solicitud de los permisos municipales correspondientes. -Aportación del dispositivo sanitario, plan de seguridad y de efectivos de protección civil. -Infraestructuras disponibles por parte del Servicio de Deportes del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife. -Difusión de eventos en los medios de comunicación disponibles por parte del Servicio de Deportes (Redes Sociales, Web Municipal, cuñas de radio, etc.). <p>Club Deportivo Teneteide:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Coordinación y Organización técnica y operativa del Evento. -Aportar los permisos y cánones federativos correspondientes. -Aportación de todos los seguros y permisos necesarios para la celebración del evento. -Aportación del material necesario para la correcta celebración del evento. -Cubrir todos los gastos restantes para la correcta organización del evento.
COPA CLUBES DE NATACIÓN (DIVISIÓN DE HONOR Y PRIMERA DIVISIÓN)	CLUB DEPORTIVO TENETEIDE	<p>Servicio de Deportes Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Aportación económica de 200€ (doscientos euros). -Aportación de la Piscina Municipal Acidalio Lorenzo. -Solicitud de los permisos municipales correspondientes. -Aportación del dispositivo sanitario por importa máximo de 496e (cuatrocientos noventa y cinco euros), plan de seguridad y de efectivos de

Código Seguro De Verificación	KeTGK7pdeD2C0cewV2dETA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Concepcion Leiracha	Firmado	06/06/2019 14:10:42
Observaciones		Página	28/40
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/KeTGK7pdeD2C0cewV2dETA==		



		<p>protección civil.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Infraestructuras disponibles por parte del Servicio de Deportes del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife. -Difusión de eventos en los medios de comunicación disponibles por parte del Servicio de Deportes (Redes Sociales, Web Municipal, cuñas de radio, etc.). <p><u>Club Deportivo Teneteide:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> -Coordinación y Organización técnica y operativa del Evento. -Aportar los permisos y cánones federativos correspondientes. -Aportación de todos los seguros y permisos necesarios para la celebración del evento. -Aportación del material necesario para la correcta celebración del evento. -Cubrir todos los gastos restantes para la correcta organización del evento.
CROSSFAST RACE CÍVICO-MILITAR SANTA CRUZ DE TENERIFE 2019	CLUB DEPORTIVO CROSSFAST 49	<p><u>Servicio de Deportes Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> -Aportación económica de 6.000 € (seis mil euros). -Solicitud de los permisos municipales correspondientes. -Aportación del dispositivo sanitario por importe máximo de 198€ (ciento noventa y ocho euros) y de efectivos de protección civil. -Infraestructuras disponibles por parte del Servicio de Deportes del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife. -Difusión de eventos en los medios de comunicación disponibles por parte del Servicio de Deportes (Redes Sociales, Web Municipal, cuñas de radio, etc.). <p><u>Club Deportivo Crossfast 49:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> -Coordinación y Organización técnica y operativa del Evento. -Aportar los permisos y cánones federativos correspondientes. -Aportación de todos los seguros y permisos necesarios para la celebración del evento. -Aportación del material necesario para la correcta celebración del evento. -Cubrir todos los gastos restantes para la correcta organización del evento.
VI TORNEO DE BALONCESTO PUERTOS DE TENERIFE	CANtera BASE 1939 CANARIAS S.A.D.	<p><u>Servicio de Deportes Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> -Solicitud de los permisos municipales correspondientes. -Aportación del dispositivo sanitario por un importe máximo de 165€ (ciento

Código Seguro De Verificación	KeTGK7pdeD2COcewV2dETA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Concepcion Leiracha	Firmado	06/06/2019 14:10:42
Observaciones		Página	29/40
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/KeTGK7pdeD2COcewV2dETA==		



		<p>sesenta y cinco euros) y de efectivos de protección civil.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Difusión de eventos en los medios de comunicación disponibles por parte del Servicio de Deportes (Redes Sociales, Web Municipal, cuñas de radio, etc.). <p><u>Cantera Base 1939 Canarias SAD:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> -Coordinación y Organización técnica y operativa del Evento. -Aportar los permisos y cánones federativos correspondientes. -Aportación de todos los seguros y permisos necesarios para la celebración del evento. -Aportación del material necesario para la correcta celebración del evento. -Cubrir todos los gastos restantes para la correcta organización del evento
XI MITIN ATLETISMO SANTA CRUZ DE TENERIFE	CLUB CORREDORES TENERIFE SANTA CRUZ	<p><u>Servicio de Deportes Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> -Aportación económica de 333,33 € (trescientos treinta y tres euros con treinta y tres céntimos). -Aportación del dispositivo sanitario por un importe total para los tres días de 396€ (trescientos noventa y seis euros). -Infraestructuras disponibles por parte del Servicio de Deportes del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife. -Difusión de eventos en los medios de comunicación disponibles por parte del Servicio de Deportes (Redes Sociales, Web Municipal, cuñas de radio, etc.). <p><u>Club Corredores Tenerife Santa Cruz:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> -Coordinación y Organización técnica y operativa del Evento. -Aportar los permisos y cánones federativos correspondientes. -Aportación de todos los seguros y permisos necesarios para la celebración del evento. -Aportación del material necesario para la correcta celebración del evento. -Cubrir todos los gastos restantes para la correcta organización del evento.
VII TROFEO NACIONAL AXEL PATINAJE ARTÍSTICO	CLUB AXEL CARPEY SANTA CRUZ	<p><u>Servicio de Deportes Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> -Aportación del Pabellón Municipal Pancho Camurria. -Aportación del dispositivo sanitario por importe máximo de 528€ (quinientos veinte ocho euros) y de efectivos de protección civil. -Difusión de eventos en los medios de

Código Seguro De Verificación	KeTGK7pdeD2COcewV2dETA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Concepcion Leiracha	Firmado	06/06/2019 14:10:42
Observaciones		Página	30/40
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/KeTGK7pdeD2COcewV2dETA==		



		<p>comunicación disponibles por parte del Servicio de Deportes de Santa Cruz de Tenerife (Redes Sociales, Web Municipal, cuñas de radio, etc.).</p> <p><u>Club Patín Axel Carpey:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> -Coordinación y Organización técnica y operativa del Evento. -Aportar los permisos y cánones federativos correspondientes. -Aportación de todos los seguros y permisos necesarios para la celebración del evento. -Aportación del material necesario para la correcta celebración del evento. -Cubrir todos los gastos restantes para la correcta organización del evento.
BINTER NIGHT RUN 2019	DG EVENTOS, S.L.	<p><u>Servicio de Deportes Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> -Aportación económica de 7.000 € (siete mil euros). -Solicitud de los permisos municipales correspondientes. -Aportación del dispositivo sanitario por un importe máximo de 855 € (ochocientos cincuenta y cinco euros), plan de seguridad y efectivos de protección civil. -Infraestructuras disponibles por parte del Servicio de Deportes del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife. -Difusión de eventos en los medios de comunicación disponibles por parte del Servicio de Deportes (Redes Sociales, Web Municipal, cuñas de radio, etc.). <p><u>DG Eventos SL:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> -Coordinación y Organización técnica y operativa del Evento. -Aportar los permisos y cánones federativos correspondientes. -Aportación de todos los seguros y permisos necesarios para la celebración del evento. -Aportación del material necesario para la correcta celebración del evento. -Cubrir todos los gastos restantes para la correcta organización del evento.
XXV TORNEO JUVENIL CIUDAD DE SANTA CRUZ DE TENERIFE 2019	CLUB DE TENIS PABELLÓN DE SANTA CRUZ DE TENERIFE	<p><u>Servicio de Deportes Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> -Aportación económica de 100€ (cien euros) -Aportación de las Pistas de Tenis del Pabellón Municipal Quico Cabrera. -Difusión de eventos en los medios de comunicación disponibles por parte del Servicio de Deportes (Redes Sociales, Web Municipal, cuñas de radio, etc.).

Código Seguro De Verificación	KeTGK7pdeD2C0cewV2dETA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Concepcion Leiracha	Firmado	06/06/2019 14:10:42
Observaciones		Página	31/40
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/KeTGK7pdeD2C0cewV2dETA==		



		<p><u>Club de Tenis Pabellón de Santa Cruz de Tenerife</u></p> <ul style="list-style-type: none"> -Coordinación y Organización técnica y operativa del Evento. -Aportar los permisos y cánones federativos correspondientes. -Aportación de todos los seguros y permisos necesarios para la celebración del evento. -Aportación del material necesario para la correcta celebración del evento. -Cubrir todos los gastos restantes para la correcta organización del evento.
IX TORNEO DE VERANO PARA VETERANOS 2019	CLUB DE TENIS PABELLÓN DE SANTA CRUZ DE TENERIFE	<p><u>Servicio de Deportes Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> -Aportación económica de 100€ (cien euros) -Aportación de las Pistas de Tenis del Pabellón Municipal Quico Cabrera. -Difusión de eventos en los medios de comunicación disponibles por parte del Servicio de Deportes (Redes Sociales, Web Municipal, cuñas de radio, etc.). <p><u>Club de Tenis Pabellón de Santa Cruz de Tenerife</u></p> <ul style="list-style-type: none"> -Coordinación y Organización técnica y operativa del Evento. -Aportar los permisos y cánones federativos correspondientes. -Aportación de todos los seguros y permisos necesarios para la celebración del evento. -Aportación del material necesario para la correcta celebración del evento. -Cubrir todos los gastos restantes para la correcta organización del evento.
XXIX OPEN FIESTAS DE MAYO 2019	CLUB DE TENIS PABELLÓN DE SANTA CRUZ DE TENERIFE	<p><u>Servicio de Deportes Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> -Aportación económica de 100€ (cien euros) -Aportación de las Pistas de Tenis del Pabellón Municipal Quico Cabrera. -Difusión de eventos en los medios de comunicación disponibles por parte del Servicio de Deportes (Redes Sociales, Web Municipal, cuñas de radio, etc.). <p><u>Club de Tenis Pabellón de Santa Cruz de Tenerife</u></p> <ul style="list-style-type: none"> -Coordinación y Organización técnica y operativa del Evento. -Aportar los permisos y cánones federativos correspondientes. -Aportación de todos los seguros y permisos necesarios para la celebración del evento. -Aportación del material necesario para

Código Seguro De Verificación	KeTGK7pdeD2C0cewV2dETA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Concepcion Leiracha	Firmado	06/06/2019 14:10:42
Observaciones		Página	32/40
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/KeTGK7pdeD2C0cewV2dETA==		



		la correcta celebración del evento. -Cubrir todos los gastos restantes para la correcta organización del evento.
INTERCLUB KICK BOXING Y MUAY THAI ABRIL 2019	ASOCIACIÓN CANARIA SOCIOEDUCATIVA DE KICK BOXING Y MUAY THAI KANKUS	<p><u>Servicio de Deportes Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife:</u> -Aportación del Pabellón Municipal Pancho Camurria. -Aportación del dispositivo sanitario. -Difusión de eventos en los medios de comunicación disponibles por parte del Servicio de Deportes (Redes Sociales, Web Municipal, cuñas de radio, etc.).</p> <p><u>Asociación Socioeducativa de Kickboxing y Muay Thai Kankus:</u> -Coordinación y Organización técnica y operativa del Evento. -Aportar los permisos y cánones federativos correspondientes. -Aportación de todos los seguros y permisos necesarios para la celebración del evento. -Aportación del material necesario para la correcta celebración del evento. -Cubrir todos los gastos restantes para la correcta organización del evento.</p>
INTERCLUB KICK BOXING Y MUAY THAI MAYO 2019	ASOCIACIÓN CANARIA SOCIOEDUCATIVA DE KICK BOXING Y MUAY THAI KANKUS	<p><u>Servicio de Deportes Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife:</u> -Aportación del Pabellón Municipal Pancho Camurria. -Aportación del dispositivo sanitario. -Difusión de eventos en los medios de comunicación disponibles por parte del Servicio de Deportes (Redes Sociales, Web Municipal, cuñas de radio, etc.).</p> <p><u>Asociación Socioeducativa de Kickboxing y Muay Thai Kankus:</u> -Coordinación y Organización técnica y operativa del Evento. -Aportar los permisos y cánones federativos correspondientes. -Aportación de todos los seguros y permisos necesarios para la celebración del evento. -Aportación del material necesario para la correcta celebración del evento. -Cubrir todos los gastos restantes para la correcta organización del evento.</p>
INTERCLUB KICK BOXING Y MUAY THAI JUNIO 2019	ASOCIACIÓN CANARIA SOCIOEDUCATIVA DE KICK BOXING Y MUAY THAI KANKUS	<p><u>Servicio de Deportes Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife:</u> -Aportación del Pabellón Municipal Pancho Camurria. -Aportación del dispositivo sanitario. -Difusión de eventos en los medios de comunicación disponibles por parte del Servicio de Deportes (Redes Sociales, Web Municipal, cuñas de radio, etc.).</p>

Código Seguro De Verificación	KeTGK7pdeD2C0cewV2dETA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Concepcion Leiracha	Firmado	06/06/2019 14:10:42
Observaciones		Página	33/40
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/KeTGK7pdeD2C0cewV2dETA==		



		<p><u>Asociación Socioeducativa de Kickboxing y Muay Thai Kankus:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> -Coordinación y Organización técnica y operativa del Evento. -Aportar los permisos y cánones federativos correspondientes. -Aportación de todos los seguros y permisos necesarios para la celebración del evento. -Aportación del material necesario para la correcta celebración del evento. -Cubrir todos los gastos restantes para la correcta organización del evento.
SANTA CRUZ YOGA DAY 2019	KARUNA ASOCIACIÓN CANARIA DE YOGA Y TERAPIAS TAILANDESAS	<p><u>Servicio de Deportes Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> -Aportación económica de 2.000€ (dos mil euros). -Solicitud de los permisos municipales correspondientes. -Aportación del dispositivo sanitario por un importe máximo de 500€ (quinientos euros) -Infraestructuras disponibles por parte del Servicio de Deportes del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife. -Difusión de eventos en los medios de comunicación disponibles por parte del Servicio de Deportes (Redes Sociales, Web Municipal, cuñas de radio, etc.). <p><u>Asociación Canaria de Yoga y Terapias Tailandesas:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> -Coordinación y Organización técnica y operativa del Evento. -Aportar los permisos y cánones federativos correspondientes. -Aportación de todos los seguros y permisos necesarios para la celebración del evento. -Aportación del material necesario para la correcta celebración del evento. -Cubrir todos los gastos restantes para la correcta organización del evento.
VII CIRCULAR LOS CATALANES TRAIL 2019	CLUB DEPORTIVO VALLIVANA	<p><u>Servicio de Deportes Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> -Aportación económica de 500€ (quinientos euros). -Solicitud de los permisos municipales correspondientes. -Aportación del dispositivo sanitario por un importe máximo de 279€ (doscientos setenta y nueve euros), plan de seguridad y de efectivos de protección civil. -Infraestructuras disponibles por parte del Servicio de Deportes de Santa Cruz de Tenerife.

Código Seguro De Verificación	KeTGK7pdeD2C0cewV2dETA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Concepcion Leiracha	Firmado	06/06/2019 14:10:42
Observaciones		Página	34/40
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/KeTGK7pdeD2C0cewV2dETA==		



		<p>-Difusión de eventos en los medios de comunicación disponibles por parte del Servicio de Deportes (Redes Sociales, Web Municipal, cuñas de radio, etc.).</p> <p><u>Club Deportivo Vallivana:</u></p> <p>-Coordinación y Organización técnica y operativa del Evento. -Aportar los permisos y cánones federativos correspondientes. -Aportación de todos los seguros y permisos necesarios para la celebración del evento. -Aportación del material necesario para la correcta celebración del evento. -Cubrir todos los gastos restantes para la correcta organización del evento.</p>
XXV MILLA DE PRIMAVERA CIUDAD DE SANTA CRUZ	CLUB DEPORTIVO MILLA CHICHARERA	<p><u>Servicio de Deportes Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife:</u></p> <p>-Solicitud de los permisos municipales correspondientes. -Aportación del dispositivo sanitario por importe máximo de 186€ (ciento ochenta y seis euros), plan de seguridad y de efectivos de protección civil. -Infraestructuras disponibles por parte del Organismo Autónomo de Deportes de Santa Cruz de Tenerife. -Difusión de eventos en los medios de comunicación disponibles por parte del Servicio de Deportes (Redes Sociales, Web Municipal, cuñas de radio, etc.).</p> <p><u>Club Deportivo Milla Chicharrera:</u></p> <p>-Coordinación y Organización técnica y operativa del Evento. -Aportar los permisos y cánones federativos correspondientes. -Aportación de todos los seguros y permisos necesarios para la celebración del evento. -Aportación del material necesario para la correcta celebración del evento. -Cubrir todos los gastos restantes para la correcta organización del evento.</p>
PRUEBAS DE NIVEL 2ª CONVOCATORIA	CLUB PATÍN AÑAZO Y CLUB AXEL CARPEY SANTA CRUZ (PROYECTO CONJUNTO)	<p><u>Servicio de Deportes Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife:</u></p> <p>-Aportación del Pabellón Municipal Pancho Camurria. -Aportación del dispositivo sanitario por un importe máximo de 528€ (quinientos veinte ocho euros) y de efectivos de protección civil. -Difusión de eventos en los medios de comunicación disponibles por parte del Servicio de Deportes (Redes Sociales, Web Municipal, cuñas de radio, etc.).</p> <p><u>Club Patín Añazo- Club Patín Axel</u></p>

Código Seguro De Verificación	KeTGK7pdeD2C0cewV2dETA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Concepcion Leiracha	Firmado	06/06/2019 14:10:42
Observaciones		Página	35/40
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/KeTGK7pdeD2C0cewV2dETA==		



		<p>Carpey:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Coordinación y Organización técnica y operativa del Evento. -Aportar los permisos y cánones federativos correspondientes. -Aportación de todos los seguros y permisos necesarios para la celebración del evento. -Aportación del material necesario para la correcta celebración del evento. -Cubrir todos los gastos restantes para la correcta organización del evento.
--	--	--

SEGUNDO.- Tener por desistidas del procedimiento a las siguientes entidades:

- CLUB PATÍN LICEO SANTANA, por cuanto que con fecha 14 de marzo de 2019 presentó escrito de renuncia a la celebración del evento, conforme se expone en los Antecedentes del presente informe-propuesta.
- ASOCIACIÓN CANARIA SOCIOEDUCATIVA DE KICKBOXING Y MUAY THAI KANKUS, en relación con los eventos denominados “Interclub Kickboxing y Muay Thai enero 2019” y “Campeonato de Canarias Amateur de Kickboxing Tatami y Ring Sport 2019”, debido que finalmente tales eventos no serán celebrados, conforme se expone en los Antecedentes del presente informe-propuesta.

TERCERO.- Inadmitir la oferta relativa al proyecto “CAMPEONATO DE ESPAÑA DE FRONTENIS SUB 22”, por cuanto que la entidad promotora, REAL CLUB NÁUTICO DE TENERIFE, no acreditó en el momento procedimental oportuno encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social en la forma que se establece en la cláusula 21 del PCAP.

CUARTO.- Inadmitir las ofertas relativas a los siguientes proyectos por tratarse de eventos ya celebrados con carácter previo a la existencia de adjudicación y formalización del correspondiente contrato:

EVENTO	PROMOTOR
OCEAN LAVA TENERIFE 2019	CLUB DEPORTIVO OHANA TRIATLON
GALA 75 ANIVERSARIO FEDERACIÓN DE LUCHA CANARIA DE TENERIFE	FEDERACIÓN DE LUCHA CANARIA DE TENERIFE
XXI CAMPEONATO REGIONAL DE INVIERNO 2019 JUNIOR E INFANTIL DE NATACIÓN.	CLUB DEPORTIVO TENETEIDE
I ENDURO ANAGA SANTA CRUZ DE TENERIFE	CLUB DEPORTIVO ARRANCADILLA
IV TROFEO PATÍN AÑAZO	CLUB PATÍN AÑAZO
PRUEBAS DE NIVEL 1ª CONVOCATORIA (29 enero de 2019)	CLUB PATÍN AÑAZO – CLUB PATÍN AXEL CARPEY (PROYECTO CONJUNTO)
IX TORNEO JUVENIL DE CARNAVAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE 2019	CLUB DE TENIS PABELLÓN DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
CAMPEONATO DE TENERIFE AMATEUR DE KICK BOXING TATAMI Y RING SPORTS 2019	ASOCIACIÓN CANARIA SOCIOEDUCATIVA DE KICK BOXING Y MUAY THAI KANKUS
II TROFEO MENCEYATO DE ANAGA	CLUB DEPORTIVO IBERIA TOSCAL FÚTBOL SALA

Código Seguro De Verificación	KeTGK7pdeD2C0cewV2dETA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Concepcion Leiracha	Firmado	06/06/2019 14:10:42
Observaciones		Página	36/40
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/KetGK7pdeD2C0cewV2dETA==		



“COPA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE DE PRIMAVERA DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO”	FEDERACIÓN CANARIA DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO
--	---

Asimismo, en relación con el evento XI MITIN ATLETISMO SANTA CRUZ DE TENERIFE, cuyo promotor es el CLUB CORREDORES TENERIFE SANTA CRUZ, inadmitir la oferta relativa al evento correspondiente al 19 de enero de 2019 por el mismo motivo expuesto.

QUINTO.- Aprobar la disposición o compromiso del gasto, que asciende a un importe total acumulado de EUROS DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (16.988,33 €), incluido el 6,5 % de I.G.I.C. que deberá soportar la Administración en relación con los contratos a celebrar a los que ha de repercutirse el citado impuesto, en su caso, ascendiendo éste a la cantidad total de EUROS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (455'00 €), a favor de las entidades que a continuación se relacionan, con cargo la operación de autorización número 220179400011, vinculada a la aplicación M5230.34120.22609 del vigente Presupuesto correspondiente al ejercicio 2019, asociado a la relación Q/2019/4139, por los importes unitarios y números de operaciones previas asimismo detallados:

ENTIDAD/CIF	IMPORTE €	OPERACIÓN PREVIA “D”	CONCEPTO
CLUB DEPORTIVO TENETEIDE CIF G-38600532	200'00 (IGIC EXENTO)	920190002278	CONTRATO DE ORGANIZACIÓN: “XVIII TROFEO OPEN CIUDAD DE SANTA CRUZ DE TENERIFE”
CLUB DEPORTIVO TENETEIDE CIF G-38600532	200'00 (IGIC EXENTO)	920190002279	CONTRATO DE ORGANIZACIÓN: “COPA CLUBES DE NATACIÓN (DIVISIÓN DE HONOR Y PRIMERA DIVISIÓN)”
CLUB DEPORTIVO CROSSFAST 49 CIF G-76698984	6.000'00 (IGIC EXENTO)	920190002281	CONTRATO DE ORGANIZACIÓN: “CROSSFAST RACE CÍVICO- MILITAR SANTA CRUZ DE TENERIFE 2019”
CLUB CORREDORES TENERIFE DE SANTA CRUZ CIF G-38229977	333'33 (IGIC EXENTO)	920190004181	CONTRATO DE ORGANIZACIÓN: “XI MITIN ATLETISMO SANTA CRUZ DE TENERIFE”
D.G. EVENTOS S.L. CIF B-35781160	7.000'00 6,5 % IGIC: 455,00 7.455,00 (IGIC INCLUIDO)	920190002380	CONTRATO DE ORGANIZACIÓN: “BINTER NIGHT RUN 2019”
CLUB TENIS PABELLÓN DE SANTA CRUZ DE TENERIFE. CIF G-38342986	100'00 (IGIC EXENTO)	920190002283	CONTRATO DE ORGANIZACIÓN: “XXV TORNEO JUVENIL CIUDAD DE SANTA CRUZ DE TENERIFE”
CLUB TENIS PABELLÓN DE SANTA CRUZ DE TENERIFE. CIF G-38342986	100'00 (IGIC EXENTO)	920190002284	CONTRATO DE ORGANIZACIÓN: “IX TORNEO DE VERANO PARA VETERANOS 2019”

Código Seguro De Verificación	KeTGK7pdeD2C0cewV2deETA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Concepcion Leiracha	Firmado	06/06/2019 14:10:42
Observaciones		Página	37/40
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/KeTGK7pdeD2C0cewV2deETA==		



CLUB TENIS PABELLÓN DE SANTA CRUZ DE TENERIFE. CIF G-38342986	100'00 (IGIC EXENTO)	920190002286	CONTRATO DE ORGANIZACIÓN: "XXIX OPEN FIESTAS DE MAYO 2019"
KARUNA ASOCIACIÓN CANARIA DE YOGA Y TERAPIAS TAILANDESAS CIF G-76766047	2.000'00 (IGIC EXENTO)	920190002381	CONTRATO DE ORGANIZACIÓN: "SANTA CRUZ YOGA DAY 2019"
CLUB DEPORTIVO VALLIVANA CIF G-76614064	500'00 (IGIC EXENTO)	920190002382	CONTRATO DE ORGANIZACIÓN: "VII CIRCULAR LOS CATALANES TRAIL 2019"
TOTAL GASTO	16.988,33		

SEXTO.- Aprobar la anulación de las siguientes disposiciones o compromisos de gasto inicialmente propuestas en fase previa por importe total ascendente a EUROS DIECISIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA (17.750,00 €), y con las siguientes operaciones previas:

ENTIDAD/CIF	IMPORTE €	OPERACIÓN PREVIA "D"	OPERACIÓN PREVIA "D"	CONCEPTO
CLUB DEPORTIVO OHANA TRIATLON CIF G-38967477	5.000'00 (IGIC EXENTO)	920190002276	920190002992	CONTRATO DE ORGANIZACIÓN: "OCEAN LAVA TENERIFE 2019"
FEDERACIÓN DE LUCHA CANARIA DE TENERIFE CIF G-38060612	10.400'00 (IGIC EXENTO)	920190002277	920190002993	CONTRATO DE ORGANIZACIÓN: "GALA ANIVERSARIO DE FEDERACIÓN DE LUCHA CANARIA DE TENERIFE"
CLUB DEPORTIVO TENETEIDE CIF G-38600532	500'00 (IGIC EXENTO)	920190002280	920190002994	CONTRATO DE ORGANIZACIÓN: "XXI CAMPEONATO REGIONAL DE INVIERNO 2019 JUNIOR E INFANTIL DE NATACIÓN"
CLUB DEPORTIVO ARRANCADILLA CIF G-76627850	500'00 (IGIC EXENTO)	920190002378	920190002995	CONTRATO DE ORGANIZACIÓN: "I ENDURO ANAGA SANTA CRUZ DE TENERIFE"
CLUB TENIS PABELLÓN DE SANTA CRUZ DE TENERIFE. CIF G-38342986	100'00 (IGIC EXENTO)	920190002285	920190002996	CONTRATO DE ORGANIZACIÓN: "IX TORNEO JUVENIL DE CARNAVAL SANTA CRUZ DE TENERIFE 2019"

Código Seguro De Verificación	KeTGK7pdeD2C0cewV2dETA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Concepcion Leiracha	Firmado	06/06/2019 14:10:42
Observaciones		Página	38/40
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/KeTGK7pdeD2C0cewV2dETA==		



CLUB DEPORTIVO IBERIA TOSCAL FÚTBOL SALA CIG G-38248878	250'00 (IGIC EXENTO)	920190002288	920190002998	CONTRATO DE ORGANIZACIÓN: "II TROFEO MENCEYATO DE ANAGA"
FEDERACIÓN CANARIA DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO CIG G-38324182	500'00 (IGIC EXENTO)	920190002287	920190003014	CONTRATO DE ORGANIZACIÓN: "COPA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE DE PRIMAVERA DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO"
CLUB CORREDORES TENERIFE DE SANTA CRUZ CIF G-38229977	500,00 (IGIC EXENTO)	920190002282	920190004179	CONTRATO DE ORGANIZACIÓN: "XI MITIN ATLETISMO SANTA CRUZ DE TENERIFE"

SÉPTIMO.- Aprobar la anulación de la autorización del gasto relativo al saldo sobrante, consistente en la diferencia entre el importe disponible destinado a los contratos a celebrar durante el primer semestre del año 2019 vinculados a la operación de autorización número 220179400011 y el precio total de adjudicación de estos contratos, siendo el gasto a anular el ascendente a EUROS VEINTIOCHO MIL ONCE CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (28.011,67 €); debido a que esta operación de gasto fue grabada con carácter definitivo en la entidad Organismo Autónomo de Deportes en 2017 y traspasada al 2018, habiendo sido objeto de migración al Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife tras la disolución del Organismo Autónomo, resulta imposible emitir en el presente ejercicio la anulación de la autorización citada (A) en fase previa, por lo que deberá emitirse dicha anulación con carácter definitivo por el Servicio municipal competente.

OCTAVO.- Requerir a las entidades adjudicatarias, de conformidad con lo previsto en la cláusula 22 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación, para suscribir, dentro del plazo de quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la adjudicación, el documento administrativo de formalización del contrato, al que se unirá, formando parte del mismo, la oferta del adjudicatario y un ejemplar del pliego de cláusulas administrativas particulares y de las prescripciones técnicas, debidamente compulsados. Con carácter previo a la formalización del contrato, y a los efectos previstos en la cláusula 23 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación, las entidades adjudicatarias deberán comunicar al Servicio de Deportes de este Ayuntamiento la designación de coordinador o responsable de la ejecución del contrato.

NOVENO.- Notificar, en cumplimiento del artículo 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP) el presente acuerdo a los adjudicatarios y restantes licitadores, significándoles que contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo previsto en los artículos 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 123 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias, en concordancia con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día

Código Seguro De Verificación	KeTGK7pdeD2C0cewV2dETA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Concepcion Leiracha	Firmado	06/06/2019 14:10:42
Observaciones		Página	39/40
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/KeTGK7pdeD2C0cewV2dETA==		



siguiente al de su notificación, ante el/la Concejal/a Delegado/a en materia de Deporte del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife. Cabrá también interponer directamente, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente acto, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo. En caso de haber interpuesto recurso de reposición, no se podrá impugnar en la vía contencioso-administrativa hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquél. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Así mismo, publicar simultáneamente el presente Decreto en el Perfil del Contratante.

DÉCIMO.- Comunicar el presente acto a la Dirección Técnica de Deportes, así como a la Sección de Coordinación y Gestión Técnica y a la Sección de Coordinación y Gestión Económica del Servicio de Deportes a los efectos en cada caso oportunos."

Lo que se hace público para general conocimiento.

LA JEFA DEL SERVICIO
Alicia Concepción Leiracha

Código Seguro De Verificación	KeTGK7pdeD2COcewV2dETA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Concepcion Leiracha	Firmado	06/06/2019 14:10:42
Observaciones		Página	40/40
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/KeTGK7pdeD2COcewV2dETA==		

